



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180130632510358630

Nro Matrícula: 232-32615

Pagina 2

Impreso el 30 de Enero de 2018 a las 01:17:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

A: BARBOSA MORENO ARNULFO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA MORENO ARNULFO

A: ANGEL JOSE EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

CC# 17411192

CC# 17410474 X

CC# 40361623 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL JOSE EDUARDO

CC# 17410474

DE: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

CC# 40361623

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-232-6-2438

Doc: OFICIO 1096 DEL 11-05-2011 JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N° 2011-0107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A.

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA Y OTRA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-232-6-3457

Doc: OFICIO 2083 DEL 19-07-2011 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA DEL CAUSANTE JOSE EDUARDO ANGEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ DE PARRADO ISLENA

A: ANGEL GARCIA HEIDI PAOLA

A: ANGEL GARCIA JUAN JOSE

A: ANGEL PEREZ DIANA MARCELA

A: ANGEL PEREZ YEISON EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180130632510358630

Nro Matrícula: 232-32615

Pagina 1

Impreso el 30 de Enero de 2018 a las 01:17:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: CUBARRAL VEREDA: URBANIZACION EL TRIUNFO

FECHA APERTURA: 23-12-2002 RADICACIÓN: 2002-3291 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2002

CODIGO CATASTRAL: 010000910029000 COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 89,95 METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 2447 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA DE ACACIAS (SEGUN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL SEÑOR ARNULFO BARBOSA MORENO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 648 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO LA MATRICULA 232-0030.399 ARNULFO BARBOSA MORENO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EL REMATE QUE LE HICIERON AL MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX POR MEDIO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO REGISTRADO EL 04 SEPTIEMBRE DE 1997, CON MATRICULA 232-0013.310 MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 942 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1988, CON MATRICULA 232-0013310. ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RUDECINDO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 516 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, CON MATRICULA 232-0002296. RUDECINDO DEVIA GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ALVARADO POR ESCRITURA 497 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 28/77 PAGINA 023 PARTIDA 049. ALFONSO ALVARADO ADQUIRIO POR COMPRA A MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, POR ESCRITURA 054 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1974 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1974, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 18/73 PAGINA 453 PARTIDA 139. MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 600 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1955, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1956 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 6/55 PAGINA 172 PARTIDA 129.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA I

2) LOTE 4 MANZANA I CARRERA 1 D NUMERO 10-22

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

232 - 30399

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 3251

Doc: ESCRITURA 2447 DEL 20-12-2002 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2003 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 573 DEL 28-03-2003 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180130632510358630

Nro Matrícula: 232-32615

Página 3

Impreso el 30 de Enero de 2018 a las 01:17:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-232-1-2192

FECHA: 30-01-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: ANTONIO TORREGROZA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

BOLIVAR COLOMBIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JOSE RODRIGUEZ NIETO RODRIGUEZ	Circuito de Zipaquirá	Ejecutivo Hipotecario	21 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 A.M.	Indivisible	Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-113826	Ubicado en la CARRERA 7 N° 1 - 149, APARTAMENTO 102, BLOQUE 1, ETAPA 1 DEL CONDOMINIO SAN CIRIACO, PROPIEDAD HORIZONTAL, DE CAJICÁ	\$ 3.055.514.000	70% DEL VALUO DEL INMUEBLE QUE EQUIVALE A \$213.859.800
COOPERATIVA AYP NAL 800.061.988-4	LUZ MERY MORENO RODRIGUEZ MARIELA MORENO RODRIGUEZ GUSTAVO MORENO RODRIGUEZ	JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENA-CUNDINAMARCA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2018 HORA: 9.30 A.M.	LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO FINCA "LA LIBERTAD" QUE CORRESPONDE A UN 33,34% DEL DEMANDADO GUSTAVO MORENO RODRIGUEZ, PRECIO CON CEDULA CATASTRAL 2.5 19.7 00 0000020071000	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 166-18986	UBICADO EN LA VEREDA CATALA MONTE	\$ 30.006.000.00	\$ 30.006.000.00
YOLANDA CORTES DE ROJAS	LUIS FRANCISCO ROJAS BENAYDES	OCTAVO (08) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.	DRYSSORIO	05 DE FEBRERO 2018 a las 8:00 A.M.	INMUEBLES	Matrícula Inmobiliaria Nos. 505-222338 y 505-40285432	AX 27 No. 14-36 Sur y AX 27 No. 14-36 Sur Int. I	\$1.493.240.829.00	\$1.045.268.580.00
SOMIA GONZALEZ MORENO	GABRIEL GUILLERMO HERNANDEZ AMAYA	SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	FECHA Y HORA APERTURA DEL REMATE: BOGOTA FEBRERO 28 DE 2018 A LAS 10:00 AM	APARTAMENTO 314 50% CUOTA PARTE	50C- 730077	CARRERA 79 B No 7 A 71 APARTAMENTO 314	\$ 71.865.000	\$50.305.500 (70%)
JOSE MAURICIO RAMIREZ CONTRERAS	MARTHA CECILIA RAMIREZ CONTRERAS	Cuarenta y Cuatro (44) Civil del Circuito de Bogotá	DRYSSORIO O VENTA DE LA COSA COMUN	Catorce (14) de Febrero de 2018, ocho a.m. (8:00 a.m.)	Una casa de habitación	Matrícula Inmobiliaria: No. SOC-1237172 Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro	Dirección Inmueble: Calle 16 No. 1038-44 en 3 Barrio "Fontibón-Boscon" de Bogotá	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$188.480.164.00)	Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble, CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATOCRE PESOS (\$317.936.184.00)
JORGE HUMBERTO BOADA BOHORQUEZ con C.C. # 19.259.613 y su acumulado Ejecutivo Singular de IVAN HERNESTO JIMENEZ MESA.	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA con C.C. # 19.399.324	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA - JUZGADO DE ORIGEN: 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DIEZ TREINTA (30:30 A.M.) DEL OCHO (08) DE FEBRERO 2018 - AUTO DE FECHA: 14 de noviembre 2017	LOCAL COMERCIAL 211	MATRICULA: SOC -1620278 CODIGO CATASTRAL: AAA019956P	Carrera 50 No 21 - 41 DE BOGOTA, EDIFICIO OPIRES PLAZA COMERCIAL P.H.	\$ 669.936.000	Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo
JOSE SARQUE LUCHA Y YOLINA NANCY GOMEZ VILLALBA	RAUL ROYALDO HERNANDEZ	PRIMER CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	8 DE FEBRERO DE 2018 10:00 A.M.	BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA SOC 1689291 ZONA CENTRO DE BOGOTA.	UBICADO EN LA CARRERA 51 A No. 4-55 APT.408 EDIFICIO HEREDIA y/o CARRERA 51 A No. 4-53 APT. 408 DE BOGOTA	\$229.061.360.00	70% DEL VALUO
CENTRO COMERCIAL MANHATTAN PH	JUAN CARLOS NOLAN	SEGUNDO DE CONOCIMIENTO DE ORIGEN: (15) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.		Ocho (8) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (2:00 P.M.)	Inmueble	Identificado con matrícula inmobiliaria No. SOC-1357388	Ubicado en la Carrera 38 No. 10 - 60 Bogota 310 Piso tercero (3°) del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H. de la ciudad de Bogotá D.C.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE \$44.506.500.000.	70% TREINTA UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE \$31.854.550.00
Pinturas y Adhesivos C.I. Pyza C/Biana S.A.	Exter Julia García Pérez y Cía. S. en C. y Exter Julia García Pérez	09 CIVIL Municipal de Ejecución	Ejecutivo	06 de Febrero de 2018 (10:30 A.M.)	Lote de Terreno # 4 de la Manzana I	Matrícula Inmobiliaria # 232-32615 of de Registro de Acacias Area: 89.95 H2	Ubicado en la Cra 1 # 10 - 21, Urbanización el Triunfo de San Luis de Cubarral (Meta)	\$15.750.000-	

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ (Cundinamarca) ubicado en la Calle 6 N° 17 - 60, Oficina 301, de conformidad con lo establecido en los Arts. 450, 451 y 452 del C.G.P., mediante Auto de fecha 03 de Noviembre de 2017, decreto el REMATE de un bien inmueble, dentro del siguiente proceso, así: Proceso Divisorio Civil Radicación N° 2589931030220140038200. Demandante: GABINO GIL CHAVEZ. Demandados: CRISTOBAL GIL CHAVEZ, ROSA HELENA GIL CHAVEZ, FLOR LILIA MORALES CASALLAS, LUIS FERNANDO MORALES CASALLAS, ARNOLFO MORALES CASALLAS, y CARMEN EMILSE MORALES CASALLAS. Fecha y Hora del remate: 08 de Febrero de 2018 a las 8:30 a.m. B. En materia del remate es un lote de terreno junto con la casa allí construida denominado "SAN PEDRO" ubicado en el estrato urbano del Municipio de Olía (Cundinamarca) en la Carrera 3 No. 9-47, Barrio "EL CAMPIN", con folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20521765 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Norte y Cédula Catastral N° 01-00-0071-0019-000. EL VALUO dado al dicho inmueble es la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$313.700.000), y la base de la licitación será el setenta por ciento (70%). El porcentaje que debe consignarse para hacer postura es el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al Inmueble. El secuestro es el señor JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS, identificado con C.C. N° 14135612 de Bogotá, con domicilio profesional en la Cra. 54D N° 187-43 Interior 9 Apartamento 404 de Bogotá. Representante Legal de la empresa ALC Consultores SAS, NIT. N° 900468976-8, Teléfono 3114659191, C22

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que mediante auto de fecha noviembre 30 de 2017 proferido en el Proceso Ejecutivo Mixto 2009-080 de DIEGO FERNANDO GALINDO SUAREZ contra EDGAR MANHOLLA CASANOVA, se ha señalado la hora de las 9:30 a.m. del día 20 de febrero 2018, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble denominado La Playita ubicado en la vereda de Tudele del Municipio de Carmen de Carupá, Departamento de Cundinamarca, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-21459 y cédula catastral No. 00010001045000, avaluado en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32.000.000.00); será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado, previa consignación del porcentaje legal del 40% de dicho avalúo, los cuales serán consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el banco Arica. Punge como secuestro que viene a su cargo el inmueble objeto del remate la señora Carol Milena Delgado Ramírez, con dirección de notificaciones en la carrera 4 Numero 11-47 de Ubaté, celular Numero 3142519227. La licitación comenzará el día y a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C. G. P. Y18

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ, DIAGONAL 16 No. 11-85, PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 402, TELEFAX (1) 8678866 FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA Correo electrónico: j10cicofusa@cendodramajudicial.gov.co. HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.

25290311300120160027200 de GONZALO VANEGAS CARRILLO, ENRIQUE MARÍA MADUENO, JORGE MARIO URIBE JARAMILLO Y JORGE ALFREDO ROSERO DE LA ROSA en contra de CONSTRUCTORA EL PLACER S.A.S., se prohió auto de fecha 13 de DICIEMBRE de 2017 mediante el cual se señaló para el día CATOCRE (14) del mes de FEBRERO del año dos mil dieciocho (2018) a la hora de las OCHO de la mañana (8:00 a.m.) para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE DE EL SIGUIENTE INMUEBLE legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Ubicado en el Lote de terreno junto con las construcciones en el existentes con área total de treinta y cuatro hectáreas mil quinientos metros cuadrados (34 HA. 1500 M2), predio que en adelante se denomina VILLA MERCEDES, situado en la vereda el placer del municipio de FUSAGASUGÁ, Departamento de Cundinamarca e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-453036, cuyos linderos y cabidas se encuentran establecidos en los certificados de tradición y libertad. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.863.248.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, identificado con C.C. No. 41567201, residente en la Carrera 8 No. 6-49 oficina 602 Edificio Centenario de Fusagasugá, teléfono 3133788577. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO DE REMATE, en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal, y se expiden copias hoy 15 ENE. 2018 para su publicación, la cual deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación nacional, como también en una radioafusora local, EL SECRETARIO. C16

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSA51-10402 DE 2015 CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1 HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 1001 4003 023 2018 0186 00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. cesionario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS cesionario ALVARO LOPEZ BUTRAGO, que por auto de fecha del 24 de NOVIEMBRE de 2017 el Juzgado Primero (1) Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, señaló como fecha el 13 DE FEBRERO DE 2018 a las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de los demandados JOSE EVARISTO DIAZ RAMIREZ Y MARIA YANETH LA CASTAÑEDA DE DIAZ que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40395285, ubicado en CALLE 60 SUR No. 99C-14 de la ciudad de Bogotá D.C. Punge como secuestro designada, ANA ELYTA MORENO PUJIDO, quien se ubica en la DIAGONAL 13 SUR No. 4-44 de la ciudad de Bogotá, TELEFONO CELULAR 315191937. El inmueble fue avaluado por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$62.256.000.00 pesos MCTE). Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$43.579.200.00 MCTE del avalúo dado al bien y será postor habilitado quien consigne previamente el 40% esto es el

valor de \$24.902.400.00 de Colombia. La licitación presentará la oferta en: C.G. DEL P. Para los fines Ejecución Civil Municipal Bogotá en virtud de los A del Consejo Superior de JAIRO HERNANDO BEN.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL OFICINA DE EJECUCION 12 No. 14 - 22, PISO 2° H. DE ALICIA GUALTEROS DE DIECISIETE (2017) el Juzgado PRIMERO (1) CIVIL DE BOGOTÁ (2018) a bien inmueble propiedad secuestrado y avaluado No. 180 - 75 BLOQUE 5, LA CIUDAD DE BOGOTÁ, VEINTISEIS MIL PESOS (\$ TORRES, identificadas con de Bogotá, D.C., y número cubra el 70% del avalúo de judiciales 110012041800-0 D.C. La licitación comienza la oferta en sobre cerrado fines pertinentes adora de Bogotá, D.C., el cual ha 9962, 9984 y 9991 de 2017, copias del presente aviso p MAESTRE, SECRETARIO C

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elspectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DEL VV
Jesús Antonio Ramírez Cardona	Nury Fabiola Carreño Alvarado	Juzgado 5 de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá		7 de Febrero de 2018 a las 11 am	Calle 120A No. 62-26 Apto. Calle 120A No. 62-26 Garaje
Conjunto Residencial Camino de Magdala - Propiedad Horizontal No. 830141-491-9	Sandra Patricia Cejal Moscoso C.C. 51.961.541	Juzgado Doce (12) Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá. Juzgado Origen: 68 Civil Municipal De Bogotá	Proceso Ejecutivo Singular	7 De Febrero De 2018 - 9:00 am	100% del Inmueble
MARIO DE JESÚS CARDONA SANHARTIN C.C. 19.497.732 BOGOTÁ, D.C.	DUMAR ALEXANDER PÁEZ RAMOS C.C. 2.829.729 MARIPÍ (BOYACÁ)	18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.		DÍA (06), MES (FEBRERO), AÑO (2018), HORA (10:00 AM)	UNIDAD PRIVATIVA DE VIVIENDA
G.J.M.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILLIAM ABELARDO OSORIO AVENDAÑO	JUZGADO: 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EJECUTIVO MIXTO	14 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 3:00 PM	VEHICULO DISTINGUIDO CLASE: AUTOMOVIL, SERVO PLACAS: CCY-055, MODELO: PARTICULAR, MARCA: CHEVROLET, COLOR: NEGRO DIAMANTE, CERIA: SEDAN, LINEA: OPTIMOTOR, FIBROUX 2357, NO. K11M672887G12672, NO. C1M62887G12672, OLINDO
BANCO DE OCCIDENTE CESIONARIO ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE	RITA STELLA CONTRERAS	ORIGEN: JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. - ACTUAL: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO MIXTO	09 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10:00 A.M	VEHICULOS DE PLACAS: UPR-773 - UPR-729
HILDA ROSA PARRA Y CLARA MARIA PARRA	MERCEDES RINCON DE LOPEZ	JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	(1995-1554)	5 FEBRERO 2018, 12:00 A.M.	BIEN INMUEBLE (APARTAMENTO)
CENTRO COMERCIAL LA ESTRELLA PROPIEDAD HORIZONTAL	RODRIGANDO AREVALO HUERTAS C.C. No. 17340.450	JUZGADO: JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	Ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 09:00 A.M.	INMUEBLE - LOCAL COMER NÚMERO DE MATRÍCULA IN LÍNEA: 505-104580, LUGAR UBICACIÓN: Bogotá D.C. DE - HOMENCLATURA URBANA, CERTIFICADO DE TRADICIÓN LIBERTAD DEL INMUEBLE: 44 S 25 - 03 CENTRO COME ESTRELLA, 2), CALLE 44 S 2 3), CALLE 44 S 25 - 07, 4), S 25 - 09/11/15/15/17/19 CAR 44-07 LOCAL VUL S), AC 44 09 LC 101 (DIRECCION CATA
CHEYPLAN S.A. NIT - 83000133-7; CESIONARIO: LIZETH MAYRIS SANTANA HERNANDEZ C.C. 1023899765	IVAN ALFONSO AGUIRRE VASQUEZ, MARIA VALERIA VASQUEZ DE AGUIRRE, EVERARDO GUTIERREZ LOPEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA DIRECCION: CALLE 6 # 17-50 ZIPAQUIRA		FEBRERO 08 DE 2018 - 9:00 A.M.	BIEN INMUEBLE Y CASA LOTE RENTATA LA CUOTA PARTE E CORRESPONDE AL 50% DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE
JOSE MANUEL VIVAS MOTA C.C. No. 2.729.224 DE BUGA	JOSE MIGUEL CORREA GONZÁLEZ C.C. No. 79.375.308 DE BOGOTÁ	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA AVENDAÑO 11 No. 65- 63, FUNZA- CUNDINAMARCA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	07 DE FEBRERO DE 2018, HORA: 8:00 A.M.	
Centro comercial Rocorador y Quilacero Propiedad Horizontal	Maria Hery Orjuela Barbosa y Jorge Enrique Pérez Alvaréz	Juzgado Primero civil municipal de ejecución de Bogotá D.C.		08 de Febrero del año 2018 a la Hora de las 08:00 a.m.	Local comercial No. 1141, del comercial Rocorador y Quilacero Calle 9ª No. 36 A 38 de Bogotá
Conjunto residencial amigos del llano (ACAPILLAR).	Mauricio Gallardo Gambao	JUZGADO Tercero de ejecución civil municipal		13 de Febrero del año 2018 a la hora de las 9:00 a.m.	Lote 19 Manzana M del Con dencial amigos del llano (AC NO) propiedad horizontal, u en el Municipio de Acacías
EFREN HERNANDEZ	BRIGHTTE BOHILLA VARGAS	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION, JUZGADO DE ORIGEN: 12 CIVIL MUNICIPAL, AMBOS DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO EJECUTIVO	12 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 8:00 A.M.	CINCUENTA POR CIENTO (50 LOTE DE TERRENO UBICADO DIAGONAL 6 No. 8-40, LOTE ZANA NO BARRIO LEON XIII, FRIGILUA INHABILITADA 05 DE SOACITA-CUNDINAMARCA
AGROINDUSTRIAS LA REFORMA SAS / ASAMANDO LTDA	GONZALEZ GAS LTDA Y OTROS	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	EJECUTIVO	13 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 11:30 AM	El 50% del inmueble consiste en el terreno con cabida de 450m2

40% DEL AYALLO DEL QUE EQUIVALE A \$122.205.600	2013-00065	EDUARDO REGINA GONZALEZ CALLE 2 CON CAL 5 CELULAR 31245402 TEM-QUINAYAYARICA	5597.296.331.60	2005-0663	CONSUELO GARCIA PEREZ - CALLE 12 C No. 3-13 CL 604 - 320-851452	MONSIE: WILSON ARBAS - DIRECCION: AYANOA JIMENEZ No. 9-95 - TELEFONO: 2412013	FABIO ANDRES CARDENAS CLAYVO Calle de Ciudadela No. 79.796.335 de Bogotá.	205-711	2008-00309 - JIBS C. Cia ingridac@hotm.com	00%	WILLIAM ALBERTO FLORES BASITO CALLE 20 No. 5-24 DE SOACHA TEL. 309002633	100% \$17.802.600.00	10014003070520030058900	LUIS FELIPE ROJAS ENOSES, Ciudad No. 19 231559 Carrera 12 No. 15-95 010, Cra 803 Tel. 3108179024 de Bogotá D.C	2011-0007	Benedicto Cordero Sanchez Cia Acaldas (Meda) Cel. 311-466 8846	100%
--	------------	---	-----------------	-----------	--	---	---	---------	---	-----	--	----------------------	-------------------------	--	-----------	---	------

[illegible]



Maria Elizabeth Herrera O.
Abogada

eb

6 Feb

6F

JO

Señor
JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

15522 31JAN13 AM11:43

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C. I. PYASA
COLOMBIANA SA. VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C.
Y OTRA.

RADICADO No. 2011-00107.

JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C.C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto allego los siguientes documentos:

1.-Hoja del diario El Espectador, de fecha domingo 21 de Enero de 2018, donde consta la publicación del aviso de remate del inmueble ubicado en la Cra. 1 D No. 10-21, Urbanización El Triunfo del Municipio de San Luis de Cubarral (Meta).

2.-Certificado de Libertad y tradición del inmueble antes relacionado con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta).

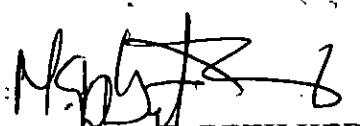
3.-Copia del Recibo de pago de la publicación No. ES 1756 del 21.01/18 por valor de \$72.000 y del Certificado de libertad por valor de \$22.000 Mcte, para que sean tenidos en cuenta al momento de la liquidación de costas.

Lo anterior para dar cumplimiento a su providencia notificado por estado el 07 de Diciembre de 2017.

Señor Juez,

Atentamente,

Inc. Lo anunciado.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400305220110010700 de PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIANA S.A. contra EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S EN C. Y EXTER JULIA GARCIA PEREZ.

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha seis (6) de diciembre de 2017, para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 232 - 32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias. Acto seguido, el Despacho observa que no es posible llevar a cabo la diligencia, por razón, que en las publicaciones se plasmó una dirección diferente a la registrada en el folio de matrícula del mencionado inmueble, así mismo no se indicó el valor del avalúo del inmueble objeto de venta, exigencias previstas como requisito del artículo 450 del C.G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado deja en conocimiento a las partes los mencionados errores para que sean subsanados y se prosiga con el trámite procesal correspondiente.

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
La Juez



Maria Elizabeth Herrera O.
Abogada

as

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTA, D. C.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

E.

S.

D.

20315 21-FEB-18 PM 4:29

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C. I PYASA
COLOMBIANA VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA.
S.A EN C. Y OTRA
JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO 2011-707

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad,
domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de
Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No.
44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de
la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto
solicito al Señor Juez, fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la
diligencia de **REMATE DE LA CUOTA PARTE (50%)** del inmueble
propiedad de la demandada ubicado en la CRA. 1 D No. 10-21
Urbanización el Triunfo, del Municipio de San Luis de Cubarral
(Meta), con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-632615 de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta)

Lo anterior teniendo como base el 70% del valor del avalúo esto es:
\$15.750.000 Mcte.

Señor Juez,

Atentamente,

1F

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

54944 21-FEB-18 16:19

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA

C.C. No. 21.237.878 de Villavicencio

T. P. No. 44657 del C. S. de La J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Inspección Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 FEB 2010

01

Al despacho del Señor (a) _____

Observación

El (a) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

total

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., - 2 APR 2018

Proceso No. 52 2011 - 0107

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 17 de mayo de 2018, para llevar a cabo el remate de los derechos de CUOTA PARTE del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 52 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejido a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario



**PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA**
900208899-3

Cra. 10 N.º 44 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE
PUBLICACION**

No.

ET

875

100

MEDIO:

EL TIEMPO

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 06/04/2018

RECIBÍ DE: ELIZABETH HERRERA

NIT/C.C.:

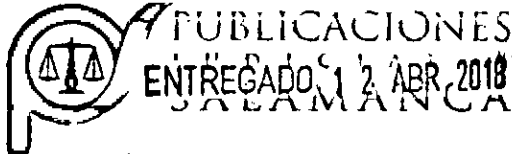
21237878

DIRECCIÓN: AV JIMENEZ No. 8-74 OF 806

TEL:

4811060

CLIENTE

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
08/04/2018	09/04/2018	RTE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I VS EXTER JULIA GARCIA 	77,600
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Emilio	TOTAL
			77,600

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180502467912376037

Nro Matrícula: 232-32615

Página 1

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 04:45:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: CUBARRAL VEREDA: URBANIZACION EL TRIUNFO

FECHA APERTURA: 23-12-2002 RADICACIÓN: 2002-3291 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2002

CODIGO CATASTRAL: 010000910029000 COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 89,95 METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 2447 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA DE ACACIAS (SEGUN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL SEÑOR ARNULFO BARBOSA MORENO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 648 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO LA MATRICULA 232-0030.399 ARNULFO BARBOSA MORENO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EL REMATE QUE LE HICIERON AL MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX POR MEDIO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO REGISTRADO EL 04 SEPTIEMBRE DE 1997, CON MATRICULA 232-0013.310 MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 942 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1988, CON MATRICULA 232-0013310. ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RUDECINDO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 516 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, CON MATRICULA 232-0002296. RUDECINDO DEVIA GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ALVARADO POR ESCRITURA 497 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 28/77 PAGINA 023 PARTIDA 049. ALFONSO ALVARADO ADQUIRIO POR COMPRA A MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, POR ESCRITURA 054 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1974 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1974, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 18/73 PAGINA 453 PARTIDA 139. MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 600 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1955, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1956 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 6/55 PAGINA 172 PARTIDA 129.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA I

2) LOTE 4 MANZANA I CARRERA 1 D NUMERO 10-22

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

232 - 30399

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 3251

Doc: ESCRITURA 2447 DEL 20-12-2002 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2003 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 573 DEL 28-03-2003 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180502467912376037

Nro Matrícula: 232-32615

Página 2

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 04:45:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

A: BARBOSA MORENO ARNULFO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA MORENO ARNULFO

A: ANGEL JOSE EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

GC# 17411192

CC# 17410474 X

CC# 40361623 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL JOSE EDUARDO

CC# 17410474

DE: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

CC# 40361623

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-232-6-2438

Doc: OFICIO 1096 DEL 11-05-2011 JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N° 2011-0107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A.

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA Y OTRA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-232-6-3457

Doc: OFICIO 2083 DEL 19-07-2011 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA DEL CAUSANTE JOSE EDUARDO ANGEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ DE PARRADO ISLENA

A: ANGEL GARCIA HEIDI PAOLA

A: ANGEL GARCIA JUAN JOSE

A: ANGEL PEREZ DIANA MARCELA

A: ANGEL PEREZ YEISON EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

102



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180502467912376037

Nro Matrícula: 232-32615

Pagina 3

Impreso el 2 de Mayo de 2018 a las 04:45:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-232-1-10934

FECHA: 02-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: ANTONJO TORREGROZA FERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

INVERTED 11:00 SHP
000011881288144



NOTAS IMPORTANTES

Le aquí establecido cómo aplica para juegos de suerte y azar en línea. Otros productos y/o servicios expedidos en la Terminal son responsabilidad del proveedor del producto y/o servicio identificado en la parte frontal del boleto.

- Prohibida la venta a menores de edad
- Este boleto es un documento al portador
- El derecho a cobrar el premio prescribe en el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de realización del sorteo (Art. 12 -Ley 1353 de 2010).
- Los boletos, su validación y pago de premios están sujetos a sus reglamentos y leyes aplicables
- Las fechas de sorteos y de sus modificaciones son responsabilidad exclusiva de las loterías
- Para los demás juegos en línea expedidos en la terminal, los premios serán pagados por el concesionario conforme a su reglamento.
- El jugador es responsable de la integridad del boleto y acepta que los números expresos en éste representan con certeza su selección.
- El juego es entretenimiento, juegue con moderación.

PLAN DE PREMIOS Y FORMA DE PAGO PARA BALOTO Y REVANCHA

GRAN PREMIO PAGO EN FOLICIA	Acierto 5/43 + 1/16		Acierto 4/43 + 0/16	Acierto 2/43 + 1/16
PAGO EN FOLICIA	Acierto 5/43 + 0/16	PAGO EN PUNTO DE VENTA O ENTIDAD FOLICARIA	Acierto 3/43 + 1/16	Acierto 1/43 + 1/16
PAGO EN FOLICIA	Acierto 4/43 + 1/16		Acierto 3/43 + 0/16	Acierto 0/43 + 1/16

*Los premios mayores a 182 UVT serán pagados en los terminales de venta autorizados e en la entidad foliaria. Los premios iguales o mayores a 182 UVT serán pagados únicamente en Folicia.

PLAN DE PREMIOS PARA CHANCE, PAGATODO U OTRAS MARCAS

TIPO DE JUEGO	EN ORDEN DIRECTO	EN CUALQUIER ORDEN (COMBINADO)
4 CIFRAS	4.500 veces lo apostado	200 veces lo apostado
5 ÚLTIMAS CIFRAS	400 veces lo apostado	53 veces lo apostado
2 ÚLTIMAS CIFRAS	50 veces lo apostado	
ÚLTIMA CIFRA	5 veces lo apostado	

Con esta transacción autoriza exprese e inequívocamente el uso de mis datos personales, conforme al AVISO Y AUTORIZACIÓN fijado en el Punto de Venta y Política de Privacidad publicada en www.viboloto.com

Nombre: _____ C.C. _____

Firma: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Información adicional comuníquese con IGT JUEGOS SAS MIT 901.028.527-1,
Dirección Cra 43 # 108 A - 50 piso 5 Bogotá D.C, Colombia,
Teléfono Bogotá 5923430, Resto del País 018000955280

E69 890629073



Remate 17/05/18
5 folios
O.P.C.
104
Maria Elizabeth Herrera
Abogada 17820-2018

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

22812 3MAY'18 PM12:58

Señor
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA CONTRA
EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. Y OTRA.
RADICADO No. 2011-00107
JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto procedo a allégar:

1.-Hoja Diario el Tiempo del domingo 29 de Abril de 2.018, en el cual aparece publicado el aviso de remate de la cuota parte de propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, del inmueble lote de terreno ubicado en la CRA. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral, lote No. 4, manzana I.

2.-Certificado de libertad y tradición del Lote No. 4, manzana I, de la Cra. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral (Meta), con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta) de fecha 07 de Mayo de 2018.

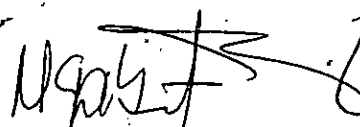
3.-Pin Certificado de libertad del inmueble con matricula Inmobiliaria No. 232-32615, por valor de \$18.900, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar costas.

4.-Orden de publicación No. ET 875 DEL 06.04/18 del aviso de Remate por valor de \$77.600 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

Lo anterior para dar cumplimiento a su providencia notificada por estado el 03 de Abril de 2.018 y lo dispuesto por el Art. 450 del C. G. del P.

Señor Juez, Atentamente,

Inc. Lo anunciado.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.

108

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400305220110010700 de PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIANA S.A. contra EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S EN C. Y EXTER JULIA GARCIA PEREZ.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (2) de abril de 2018, para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 232 - 32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias Meta. Acto seguido, el Despacho observa que no es posible llevar a cabo la diligencia, por razón, que en las publicaciones se plasmó una dirección diferente a la registrada en el folio de matrícula del mencionado inmueble (Qea 1 D No. 10-21), exigencia prevista como requisito del artículo 450 del C.G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado deja en conocimiento a las partes los mencionados errores para que sean subsanados y se prosiga con el trámite procesal correspondiente.


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
La Juez

2
108

Señor
JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS SAS. "Pyasa Colombiana" NIT.
No. 860.534.605-8 CONTRA EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. NIT.
No. 822.007.152-5 y EXTER JULIA GARCIA PEREZ CC. No. 40.361.623

ADICADO No. 2011-00107

JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

JOSE GREGORIO CONTRERAS SIERRA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D. C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la sociedad demandante citada en referencia, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto al Señor Juez, que otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la Doctora MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, también mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, (Meta), abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de J., para que en nombre y representación de PINTURAS Y ADHESIVOS SAS. "PYASA COLOMBIANA", NIT. No. 860.534.605-8, sociedad legalmente constituida con domicilio en Guasca (Cundinamarca), presente postura en la diligencia de remate de la cuota parte de propiedad que ostenta la demandada Exter Julia García Pérez sobre el lote de terreno No. 4, de la manzana I, ubicado en la Cra. 1 D No. 10-22, urbanización El Triunfo del Municipio de Cubarral (Meta), con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta), por cuenta del crédito que se ejecuta ante este su Despacho.

Mi apoderada judicial, cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, conciliar desistir, renunciar, reasumir, hacer postura por cuenta del crédito en caso de remate y demás facultades conforme al Art. 74 y ss del C. G. del P.

Señor Juez, Atentamente,

JOSE GREGORIO CONTRERAS SIERRA
CC. No. 17.183.290 de Bogotá
PINTURAS Y ADHESIVOS SAS. "PYASA COLOMBIANA"
NIT. No. 860.534.605-8
Representante Legal

A C E P T O:

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de J.

BOGOTÁ
NOTARIA
GABRIEL URIBE

[Handwritten signature]
Mayo 18

NOTARIA
50
BOGOTÁ D.C.
GABRIEL URIBE ROLDAN
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito Notario certifica que la firma que aparece en el documento corresponde a la registrada ante mí en

CONTRERAS SIERRA JOSE GREGORIO
Identificado con C.C. 17.483.280

Bogotá D.C. 17/05/2018

www.notariashonline.com
nun ybkonuamhony

NOTARIA
50
BOGOTÁ D.C.
GABRIEL URIBE ROLDAN
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA
50
BOGOTÁ D.C.
GABRIEL URIBE ROLDAN
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

ND

[Circular stamp: Notario 50 de Bogotá D.C.]

3
107



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1840491073ACD

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:10:23

AA18404910

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S.

SIGLA : PYASA COLOMBIANA

N.I.T. : 860534605-8

DOMICILIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00276162 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018:

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 8,968,099,210

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 68 # 19 - 44

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jcontrerassierra01@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : PAR IND 4 ESQ

MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : jcontrerassierra01@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1619 NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 21 DE OCTU--
BRE DE 1.986, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.986 BAJO EL NO. 199.
822 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA:
"PINTURAS Y ADHESIVOS PYASA COLOMBIANA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1809 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 811070 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU

NOMBRE DE: PINTURAS Y ADHESIVOS PYASA COLOMBIANA LIMITADA, POR EL DE :
PINTURAS Y ADHESIVOS C I PYASA COLOMBIANA S. A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20160401 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 1 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02091325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C I PYASA COLOMBIANA S A POR EL DE: PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20160411 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 11 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02092605 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S. POR EL DE: PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S. SIGLA PYASA COLOMBIANA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1809 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 811070 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE : BOGOTA D .C . , AL MUNICIPIO DE GUASCA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1809 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NO. 810948 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C. I. PYASA COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20160401 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 1 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02091325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4194	18-VI-1991	6 BOGOTA.	29-X-1991 344159
5536	18-VIII-1991	6 STAFE BTA.	29-X-1991 344159
1253	28- II -1992	6 STAFE BTA.	21-IV- 1992 362612
1656	11-VII -1995	50 STAFE BTA	18-VII-1995 500959
2472	6-X-----1995	50 STAFE BTA	13-X---1995 512484
0339	13- II -1996	50 STAFE BTA	19- II-1996 527772

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001929	1999/12/10	NOTARIA 50	1999/12/16	00708185
0001809	2001/11/09	NOTARIA 50	2002/01/18	00810948
0000339	2003/02/26	NOTARIA 50	2003/03/19	00871254
67	2014/01/21	NOTARIA 50	2014/06/04	01841005
0401	2016/04/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/08	02091325
2016041	2016/04/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/12	02092605

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: TIENE POR OBJETO SOCIAL LA FABRICACION Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1840491073ACD

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:10:23

AA18404910

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

COMERCIALIZACION DE PINTURAS Y ADHESIVOS EN GENERAL, EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA EJERCER EL COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR EN TODAS SUS FORMAS PODRA EXPORTAR, E IMPORTAR TODA CLASE DE BIENES, PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES E INCORPORARSE A ELLAS; COMPRAR, VENDER O PERMUTAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA O EN PIGNORACION LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; CELEBRAR OPERACIONES DE MUTUO; FUNDAR ALMACENES DE EXHIBICION, VENTA O DISTRIBUCION DE SUS PRODUCTOS U OTROS SIMILARES; LA EXPLOTACION DE FINCA RAIZ; LA INVERSION TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS MEDIOS DE QUE EVENTUALMENTE DISPONGA; INVERTIR CAPITAL EN ACCIONES, BONOS Y VALORES; CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO COMERCIAL Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2022 (FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES, TINTAS PARA IMPRESION Y MASILLAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4752 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

0113 (CULTIVO DE HORTALIZAS, RAICES Y TUBERCULOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000031 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE

2006, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01082958 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CONTRERAS SIERRA JOSE GREGORIO	C.C. 000000017183290
SEGUNDO RENGLON	
CONTRERAS ANGEL NURY SUSANA	C.C. 000000051987953
TERCER RENGLON	
CONTRERAS ANGEL OLIVER JOSE	C.C. 000000080088533
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 0000031 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01082958 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CONTRERAS ANGEL JUAN PABLO	C.C. 000000079941112
SEGUNDO RENGLON	
MARIN CARDONA CLAUDIA PILAR	C.C. 000000051748507
TERCER RENGLON	
IBANEZ ARAQUE JAIME	C.C. 000000017060028
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:
REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE PRESIDENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00810948 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-PRESIDENTE	
CONTRERAS SIERRA JOSE GREGORIO	C.C. 000000017183290

QUE POR ACTA NO. 0000031 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01083652 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CONTRERAS ANGEL JUAN PABLO	C.C. 000000079941112

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE. A) USAR LA RAZON SOCIAL; B) REPRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO. D) DESIGNAR A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SALARIAL APROBADA POR ESTA. E) PRESENTAR LOS INFORMES DE FIN DE EJERCICIO Y LOS DEMAS QUE LE SOLICITEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) SOMETER A PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE CORRESPONDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DIRECTA O COMPLEMENTARIAMENTE, CUYA CUANTIA SEA O EXEDA (SIC) DEL OCHENTA POR CIENTO DEL CAPITAL (80%) H. OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA GESTIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. I. LAS

5
109



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1840491073ACD

16 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:10:23

AA18404910 PAGINA: 3 de 3
* * * * *

DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 44 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02131548 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

RAVELO FIGUEREDO LUZ ANGELA

IDENTIFICACION

C.C. 000001069716991

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 30 DE JUNIO DE 2016, INSCRITO EL 1 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02118853 DEL LIBRO IX, VELANDIA ROZO VICTOR ERNESTO RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE DISTRIBUCION LUMITON

MATRICULA NO : 02889010 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 68 NO. 19 - 44

TELEFONO : 2437772

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PABLO.ANGEL@PINTURASPYASA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA; DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000. Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta



Maria Elizabeth Herrera O.
Abogada

110

Señor
JUEZ NOVENO (09) DE EJECUCION MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C. I. PYASA
COLOMBIANA VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. Y
OTRA.
ORIGEN J: 52 CM
RADICADO No. 2011-00107

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto solicito al Señor Juez, se sirva **FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia de Remate de la CUOTA PARTE del inmueble propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, ubicado en la CRA. 1 D No. 10-22 de Cubarral (Meta), con MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias-Meta.

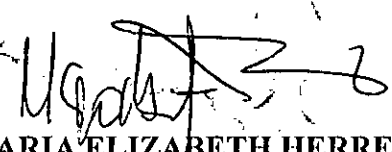
Teniendo en cuenta que mi mandante hará postura por cuenta de su crédito, allego poder especial facultándome para tal efecto, debidamente autenticado.

Asimismo allego certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa que actualmente la sociedad se denomina **PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S. NIT. No. 860.534.605-8**

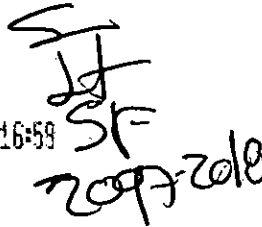
Señor Juez,

Atentamente,

OF. EJEC. CIVIL MPAL.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.

83118 18-MAY-'18 16:59


SF
2018-05-18



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 MAY 2018

01

Al despacho del Señor(a) juez(a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

Fecha

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., - 6 JUL 2018

Proceso No. 52 2011 - 0107

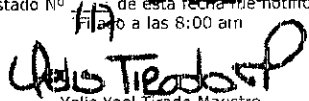
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 08 de agosto de 2018, para llevar a cabo el remate de la **CUOTA PARTE** del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 232-32615. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. - 9 JUL 2018 Por anotación en estado N° 117 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

PSM



**PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA**

18/07/2018

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE
PUBLICACION** No.

EL TIEMPO

MEDIO:

ET 1091

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. ELIZABETH HERRERA

21237878

RECIBÍ DE: AV JIMENEZ No. 8-74 OF 806

NIT/C.C.: 4811060

DIRECCIÓN:

TEL.:

FECHA PUBLICACIÓN
22/07/2018

FECHA ENTREGA
23/07/2018

ANUNCIO
RTE. PINTURAS Y ADEHE S.N.O.S. C.I. PYASA COLOMBIA S.A.
VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ

VALOR 77,600



**PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA**
ENTREGADO 24 JUL 2018

Eduard

77,600

CHEQUE No.

BANCO

CAJERO

TOTAL

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180725397114058234

Nro Matrícula: 232-32615

Página 1

Impreso el 25 de Julio de 2018 a las 04:01:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: CUBARRAL VEREDA: URBANIZACION EL TRIUNFO

FECHA APERTURA: 23-12-2002 RADICACIÓN: 2002-3291 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2002

CODIGO CATASTRAL: 010000910029000 COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 89,95 METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 2447 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA DE ACACIAS (SEGUN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL SEÑOR ARNULFO BARBOSA MORENO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 648 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO LA MATRICULA 232-00303399 ARNULFO BARBOSA MORENO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EL REMATE QUE LE HICIERON AL MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX POR MEDIO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO REGISTRADO EL 04 SEPTIEMBRE DE 1997, CON MATRICULA 232-0013310 MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 942 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1988, CON MATRICULA 232-0013310. ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RUDECINDO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 516 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, CON MATRICULA 232-0002296. RUDECINDO DEVIA GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ALVARADO POR ESCRITURA 497 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 28/77 PAGINA 023 PARTIDA 049. ALFONSO ALVARADO ADQUIRIO POR COMPRA A MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, POR ESCRITURA 054 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1974 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1974, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 18/73 PAGINA 453 PARTIDA 139. MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 600 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1955, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1956 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 6/55 PAGINA 172 PARTIDA 129.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA I

2) LOTE 4 MANZANA I CARRERA 1 D NUMERO 10-22

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

232 - 30399

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 3251

Doc: ESCRITURA 2447 DEL 20-12-2002 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2003 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 573 DEL 28-03-2003 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180725397114058234

Nro Matrícula: 232-32615

Página 2

Impreso el 25 de Julio de 2018 a las 04:01:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

A: BARBOSA MORENO ARNULFO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA MORENO ARNULFO

A: ANGEL JOSE EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 17411192

CC# 17410474 X

CC# 40361623 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL JOSE EDUARDO

CC# 17410474

DE: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

CC# 40361623

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-232-6-2438

Doc: OFICIO 1096 DEL 11-05-2011 JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N° 2011-0107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A.

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA Y OTRA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-232-6-3457

Doc: OFICIO 2083 DEL 19-07-2011 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA DEL CAUSANTE JOSE EDUARDO ANGEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ DE PARRADO ISLENA

A: ANGEL GARCIA HEIDI PAOLA

A: ANGEL GARCIA JUAN JOSE

A: ANGEL PEREZ DIANA MARCELA

A: ANGEL PEREZ YEISON EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180725397114058234

Nro Matrícula: 232-32615

Página 3

Impreso el 25 de Julio de 2018 a las 04:01:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-232-1-17695

FECHA: 25-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANTONIO TORREGROZA FERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

Rec. 8/Ago 2018

SF

fej

116

OF. EJEC. CIV. Y ADH. REMATE

3379 - 2018

25 JUL 2018 PM 12:00

Señor
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA CONTRA
EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. Y OTRA.
RADICADO No. 2011-00107
JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto procedo a allegar:

1.-Hoja Diario el Tiempo del domingo 22 de Julio de 2.018, en el cual aparece publicado el aviso de remate de la cuota parte de propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, del inmueble lote de terreno ubicado en la CRA. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral, lote No. 4, manzana I.

2.-Certificado de libertad y tradición del Lote No. 4, manzana I, de la Cra. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral (Meta), con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta) de fecha 25 de Julio de 2018.

3.-Pin Certificado de libertad del inmueble con matricula Inmobiliaria No. 232-32615, por valor de \$18.900, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar costas.

4.-Orden de publicación No. ET 1091 del 18.07/18 del aviso de Remate por valor de \$77.600 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

Lo anterior para dar cumplimiento a su providencia notificada por estado el 09 de Julio de 2.018 y lo dispuesto por el Art. 450 del C. G. del P.

Señor Juez, Atentamente,

Inc. Lo anunciado.

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA

C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio

T. P. No. 44657 del C. S. de La J.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400305220110010700 de PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIANA S.A. contra EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S EN C. Y EXTER JULIA GARCIA PEREZ.

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha seis (06) de julio de 2018, para llevar a cabo la práctica del remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 232 - 32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias Meta. Acto seguido, el Despacho observa que no es posible llevar a cabo la diligencia, por razón, que en las publicaciones no se plasmó el valor del avalúo del inmueble objeto de venta, exigencia prevista como requisito del artículo 450 del C.G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado deja en conocimiento a las partes que es la **segunda vez**, que ha incurrido el mismo error, para que sea subsanado y se prosiga con el trámite procesal correspondiente.


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
La Juez



118

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

(9)

OF. EJEC. CIVIL. BOGOTÁ

97878 0-008-719 14:36

AS

1f

5. letra

3566-2018

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTÁ, D. C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS CI. PYASA
CO COLOMBIANA S.A. VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ
Y CIA. S. EN C. Y OTRA.

RADICADO No. 2011-00107.

ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad,
domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de
Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No.
44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de
la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto
solicito al Señor Juez, **FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo la
diligencia de **REMATE** de la **CUOTA PARTE** del inmueble
propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ,
ubicado en la CRA. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral (Meta)
con Matricula Inmobiliaria No. 232-32615 de la Oficina de Registro
de Acacias (Meta), debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Se debe tener en cuenta que será postura admisible el 70% del valor
de avalúo de la cuota parte en cuestión

Señor Juez,

Atentamente,

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA

C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio

T. P. No. 44657 del C. S. de J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciónes _____
El (la) Secretario (a) _____

luz

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 22 AUG 2018

Proceso No. 52 2011 - 107

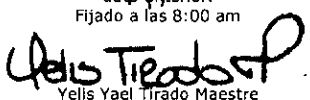
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 25 de septiembre de 2018, para llevar a cabo el remate de la cuota parte del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. 22 AGO. 2018
Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

y.g.p.

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE	VALOR AYALUO	VALOR BASE LICITACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE	
						Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA						
Banco Pichincha S.A.	Carolina Herrera Pulido.	II civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C.	Ejecutivo	9:00 a.m. del día 24 de septiembre de 2018.	Un vehículo, de placas 000 908 Marca FORO, línea EDGE, CLASE: Automóvil, modelo 2010, Color: Negro Gala, servicio particular, MOTOR: ABAT1236 SERIE: 2FMDK4X-CRABAT1236 CHASIS: 2FMDK4XCRABAT1236.		\$ 38.000.000 Valor comercial de acuerdo a avalúo pericial.	Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo: \$ 26.600.000	Previa consignación del 40 % = \$ 15.200.000, en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No. 10012041800	046- 2013-0546	Luis Fernando Bohórquez Castro, Dir. Cra 47 No. 131 A 54 Paralelamente. Tel. 3214204781	
ROBERTO BLANCO JAIMES	WILLIAM ANGEL GONZÁLEZ CRUZ Y CARMEN LÓPEZ PÉREZ	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - IBAGUÉ - TOLIMA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	24 de septiembre de 2018 - hora: 10:00 a.m.	CASA LOTE con un área de 14154 M2 un área construida de 119, M2	Identificada con la matrícula inmobiliaria número 350-71246	Casa Lote Número 8 manzana P Barrio Dambio - Carrera 8 Sur No. 21-55 de Ibagué	\$118.886.600,00 - Ciento Dieciocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos pesos moneda corriente	Será postura admisible la que cubra el 70% que equivale a la suma de \$83.220.620,00 del avalúo otorgado sobre el bien inmueble enunciado	Previa consignación del porcentaje de ley, es decir, el 40% equivalente a la suma de \$47.554.640,00, debiendo ser consignados dichos dineros a nombre del juzgado en la cuenta 730012051073 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad. LICITACIÓN: iniciará en la fecha y hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos.	73001-41-89-003-2016-00593-00	JUAN ROBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ (Manzana P Casa 10 Barrio Arkadula de Ibagué / cel: 316 621 24 87)
LUIS FELIPE ARDILA REY	ARINDA ADALGIZA ALEÁN RUIZ, ALIRIO RAMÍREZ CAÑO, GUILLERMO RAMÍREZ ALEÁN Y MARILYN RAMÍREZ ALEÁN.	CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO DE ORIGEN 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.)		VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2:08 P.M. Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)	EL APARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SERRANILLA	50C-1451991 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA CENTRO	AVENIDA PARQUE SUR-PIEDRAL O AVENIDA CALLE 22 B No. 65-28 TORRE 1 APARTAMENTO 603 CONJUNTO RESIDENCIAL SERRANILLA URBANIZACIÓN CIUDAD SALITRE DE BOGOTÁ D.C.	\$1.260.051.500,00	70%	40%	1000103-034-2009-00149-00.	FERNANDO FUERTE CARDENAS, CARREERA 35 B No. 1F-40 MOCHICA CENTRO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JAVIER ORLANDO BACA MACIAS	ACTUAL: JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. ORIGEN: JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 2 P.M.	CUOTA PARTE (16,66%) DE INMUEBLE	Matrícula Inmobiliaria: 051-67325	Dirección Inmueble: CARREERA 6 A No 6-44 (DIRECCIÓN ANTIGUA) / CALLE 6 No 58- 90 (DIRECCIÓN NUEVA), ÁREA 89 M2, DE SOACHA - CUNDINAMARCA	\$ 22.832.363,40	70% del avalúo, que equivale a \$15.982.654,38	40% del avalúo, que equivale a \$9.132.945,36	10014003073207000048.	ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S. NIT. 900.480.511-5 (YULEY YEDSABEL HERÁNDEZ MARTÍNEZ, C.C. 1.024.520.770) CARREERA 8 No. 12-35, PARQUE PRINCIPAL, SOACHA. TELÉFONO: 727.737.333-55061
ALBERTO OSPINA RODRIGUEZ	GINETTE ROCIO MORENO MOLINA Y NORA ROCIO MORENO MOLINA	CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ - CONOCIMIENTO: 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 3:30 P.M.	INMUEBLE PARA USO COLEGIO	NO TIENE (SE REMATAN DERECHOS DERIVADOS DE LA POSESIÓN Y MEJORAS), CEDULA CATASTRAL: 00242910114400000	DIAGONAL 68 B SUR # 48G-09 MU 1	\$519.727.500,00	\$363.809.250,00 70%	\$207.891,00 40%	2014-249	JURIDICAS S.A.S. NIT: 900.678.073-2 CALLE 12 C # 7-33 OF 604 TEL: 3098831 Y 3208575462
HONRICA PEREZ GAITHAN	MIGUEL ANGEL TELLEZ	(7) DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO ALIMENTOS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 9:00 AM	50 % DE LA CASA DE ABITACION UBICADA CALLE 69 B No 70 - 35 BOGOTÁ	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C02757977	DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 69 B No 70-35 BOGOTÁ	\$ 545.634.000	\$381.943.800 70%	40% (\$78.253.600)	2013 - 875 - 16	HECTOR ALONSO MARTINEZ BARRERO KRA 8 No 15 - 73 OF 1002 TEL 3125307861
CORNELIUS ADRIANUS VEN GESTEL Pasaporte No. NTB2C0278, PASAPORTE ANTERIOR: NT48LR778 No. Identificación: 143231339	ALEXANDRA CATERIN LEON LONDOÑO C.C. No. 1.015.393.702 De Bogotá	JUZGADO DIEZ Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.	PROCESO DIVISORIO	20 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 AM	Apartamento	N.L. 50H-20295667	Ubicado en la calle 167 A No. 48-20 Interior 7 Apto. 503, Caminos de Altamía Conjunto Residencial.	SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLC (\$74.340.000)		40% EN: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, A FAVOR DEL JUZGADO 19 CIVIL CIRCUITO, SE LE INHIBA A LOS INTERESADOS QUE PODRAN HACER POSTURA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES AL REMATE O EN LA OPORTUNIDAD CONSIGNADA EN EL CANON 452 DEL C.G.P.	2012-0465	AMHO INMOBILIARIO S.A.S. NIT: 900451829 DIRECCION: CALLE 74 No. 15-80 Bk. 2 Oficina 621 TELEFONO: 7555124
Soluciones Urbanas de Colombia Ltda.	Luz Carime Romero Cardenas y Oscar David Hernandez Rendon	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN 34 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Trece (13) de septiembre de 2018 / 9:00 A.M.	INMUEBLES	IDENTIFICADOS CON FOLIO DE MATRÍCULA No. 50H-20195727, 50H-20195880 Y 50H-20195881	UBICADOS EN LA AV. CALLE 134 No. 11-76 DE BOGOTÁ D.C., INTERIOR 5 TORRE 1 APARTAMENTO 503, GARAJES 124 Y 125 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA P.H.	AVALLUADOS EN: \$108.000.000, \$25.000.000 Y \$25.000.000, RESPECTIVAMENTE	70% \$796.600.000	40% = \$455.200.000. Que debe ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales No. 1001201800 código 10013403000 OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	10010103034 20010033700.	AVALLUOS LOGISTICA ASESORIAS S.A.S., identificada con NIT. 900719529-6, UBICADA EN CALLE 15 No. 10-25 OFC. 409, TELEFONO 3376070
CONJUNTO RESIDENCIAL IBERIA MANZANA CINCO P.H. HOY MONICA MARTINEZ RESTREPO	JAIRO RAUL RODRIGUEZ YEPES	JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)	EJECUTIVO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 A.M.	GARAJE 83 CONJUNTO MULTIFAMILIAR IBERIA MANZANA CINCO (5)	50H-720335	KR 57 B # 130 A 48 GJ 83	\$ 28.773.000	BASE LICITACION EL 70% DEL AVALLUO DEL BIEN INMUEBLE \$ 20.141.000	EL 40% DEL AVALLUO DEL INMUEBLE \$11.509.200	2010-00311	ADMINISTRACIONES JURIDICAS Y LEGALES SAS, CALLE 15 No. 9-45 LOCAL 19 BOGOTÁ D.C. - TEL 312744052
ADRIANA MILENA RODRIGUEZ PABON	CARMEN CECILIA PARRA ACOSTA	JUZGADO: TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 11:30 AM	CASA 61 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO II	Matrícula Inmobiliaria: No. 50H - 2044161 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL NORTE	CARRERA 56 No 147-58	\$580.452.000,00 (Quinientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos mte)	70% = \$406.316.400,00 (Cuatrocientos ses millones trecentos dieciséis mil cuatrocientos pesos mte)	40% = \$232.180.800,00 (Doscientos treinta y dos millones ciento ochenta mil ochocientos pesos mte)	No. 2013-1046	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. DIRECCIÓN: CARREERA 8 No. 15-80 OFICINA 105. TELÉFONO: 3005092502
GLORIA NELLY VALDES AREVALO	PEDRO MANUEL VALDES AREVALO, JASLEIDI HELENA VALDES AREVALO, LUIS REY VALDES AREVALO, GERMAN ENRIQUE VALDES AREVALO, RAMON ENRIQUE VALDES AREVALO, DIEGO	JUZGADO CINCUENTA Y CINCO 55 CIVIL MUNICIPAL	DIVISORIO	19 DE SEPTIEMBRE A LAS 8:00 A.M.	BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 12 B N° 26A 56 SUR DEL BARRIO SAN JOSE DE LA LOCALIDAD RAFAEL URBIE	505-40054620		CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000)	70%	40% DEL VALOR DEL AVALLUO	No. 2010-1053	NO APLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180921386915262278

Nro Matrícula: 232-32615

Página 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:41:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: CUBARRAL VEREDA: URBANIZACION EL TRIUNFO

FECHA APERTURA: 23-12-2002 RADICACIÓN: 2002-3291 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2002

CODIGO CATASTRAL: 010000910029000 COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 89,95 METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 2447 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA DE ACACIAS (SEGUN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL SEÑOR ARNULFO BARBOSA MORENO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 648 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO LA MATRICULA 232-0030.399 ARNULFO BARBOSA MORENO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EL REMATE QUE LE HICIERON AL MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX POR MEDIO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO REGISTRADO EL 04 SEPTIEMBRE DE 1997, CON MATRICULA 232-0013.310. MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 942 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1988, CON MATRICULA 232-0013310. ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RUDECINDO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 516 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, CON MATRICULA 232-0002296. RUDECINDO DEVIA GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ALVARADO POR ESCRITURA 497 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 2877 PAGINA 023 PARTIDA 049. ALFONSO ALVARADO ADQUIRIO POR COMPRA A MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, POR ESCRITURA 054 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1974 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1974, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 1873 PAGINA 453 PARTIDA 139. MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 600 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1955, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1956 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 6/55 PAGINA 172 PARTIDA 129.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA I

2) LOTE 4 MANZANA I CARRERA 1 D NUMERO 10-22

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

232 - 30399

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 3251

Doc: ESCRITURA 2447 DEL 20-12-2002 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2003 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 573 DEL 28-03-2003 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180921386915262278

Nro Matrícula: 232-32615

Pagina 2

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:41:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

A: BARBOSA MORENO ARNULFO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA MORENO ARNULFO

A: ANGEL JOSE EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 17411192

CC# 17410474 X

CC# 40361623 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL JOSE EDUARDO

CC# 17410474

DE: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

CC# 40361623

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-232-6-2438

Doc: OFICIO 1096 DEL 11-05-2011 JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N° 2011-0107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A.

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA Y OTRA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-232-6-3457

Doc: OFICIO 2083 DEL 19-07-2011 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA DEL CAUSANTE JOSE EDUARDO ANGEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ DE PARRADO ISLENA

A: ANGEL GARCIA HEIDI PAOLA

A: ANGEL GARCIA JUAN JOSE

A: ANGEL PEREZ DIANA MARCELA

A: ANGEL PEREZ YEISON EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

122



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180921386915262278

Nro Matrícula: 232-32615

Página 3

Impreso el 21 de Septiembre de 2018 a las 01:41:36 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-232-1-22741

FECHA: 21-09-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: ANTONIO TORREGROZA FERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



Copias Nelson

**Fotocopias, Impresiones
Expedición de Pólizas Judiciales,
Notificaciones, Edictos,**

RECIBO DE CAJA

Cliente:

Pintoras Pyasa

Dirección:

Telefone:

Nit.

FECHA:

21948

CANT.	DETALLE	V.UNIT	V.TOTAL
01	CERTIFICADO LIBERTADE MATRÍCULA 232-32615		23.000
SON:	Nelson Uruña Bocanegra P.U.T. 93.085.169 - 9 Local 211 Tel.: 342 8632	TOTAL: \$	23.000

Nelson Uruña Bocanegra
R.U.T. 93.085.169 - 9
Cra. 9 Vo. 13-13 local 211 Tel.: 342.8532

CANCELADO

TOT

RECIBIDO

ENTREGADO

Cra. 9No. 13 - 13 • Local 211 • Tel.: 342 6632 • copiasnelson15@gmail.com • Bogotá, D.C.



Stamps and markings, including a date stamp (1950) and a signature or name.



**PUBLICACIONES
JUDICIALES
SALAMANCA**
900208899-3

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.
www.publicacionesjudiciales.com

**ORDEN DE
PUBLICACION**

No.

ES

3140

MEDIO:

EL ESPECTADOR

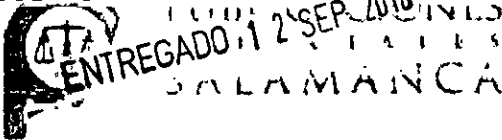
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. **30/08/2018**

RECIBI DE: ELIZABETH HERRERA

NIT/C.C.: 21237878

DIRECCIÓN: AV JIMÉNEZ No. 8-74 OF 806

TEL: 4811080

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
02/09/2018	03/09/2018	AV RTE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBA VS EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CI 	72,000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Eduard	TOTAL 72,000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

CLIENTE

123

1032



25109118.
67402
124

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

Señor
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

4458-2018
28218 21SEP'18 PM 4:07
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA CONTRA
EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. Y OTRA.
RADICADO No. 2011-00107
JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto procedo a allegar:

1.-Hoja Diario el Tiempo del domingo 02 de Septiembre de 2.018, en el cual aparece publicado el aviso de remate de la cuota parte de propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, del inmueble lote de terreno ubicado en la CRA. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral, lote No. 4, manzana I.

2.-Certificado de libertad y tradición del Lote No. 4, manzana I, de la Cra. 1 D No. 10-22 de San Luis de Cubarral (Meta), con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta) de fecha 21 de Septiembre de 2018.

3.-Recibo de Caja del 21.09/18, expedido por Copias Nelson, por concepto de certificado de libertad del inmueble con matricula Inmobiliaria No. 232-32615, por valor de \$23.000 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar costas.

4.-Orden de publicación No. Es 3140 del 30.08/18 del aviso de Remate por valor de \$72.000 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

Lo anterior para dar cumplimiento a su providencia notificada por estado el 23 de Agosto de 2.018 y lo dispuesto por el Art. 450 del C. G. del P.

Señor Juez, Atentamente,

Inc. Lo anunciado.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.

125

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintidós (22) de agosto de 2018, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400305220110010700 EJECUTIVO de PINTURAS Y ADHESIVOS S.A.S (PYASA COLOMBIANA) contra EXTHER JULIA GARCIA PEREZ CIA S EN C y EXTHER JULIA GARCIA PEREZ. La suscrita Juez en asocio de uno de los secretarios de la Oficina de Ejecución, se constituye en audiencia pública en el recinto de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación y determinación del bien: Se trata de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula No. 232 - 32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, ubicado en la Carrera 1 D No. 10-22, Lote 4 manzana I de esa ciudad, con una extensión de 89.95 metros cuadrados y los linderos del predio se encuentran en la escritura pública # 2447 de fecha 20 de diciembre de 2002 de la Notaria de Acacias.

2.- Procedencia del dominio del ejecutado: La cuota parte del inmueble con folio de matrícula No. 232 - 32615 fue adquirido por la demandada, EXTHER JULIA GARCIA PEREZ, mediante compraventa que hizo a: ARNULFO BARBOSA MORENO, según escritura pública No. 2868 del 5 de noviembre 2005 en la Notaría Unica de Acacias, inscrita en la anotación No. 3º del precitado folio de matrícula.

3.- Base de la licitación: El inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$22.500.000), siendo postura admisible el monto que cubra, por lo menos, el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$15.750.000), que constituye el precio del remate, previa consignación del 40% (\$9.000.000).

CONSTANCIA: Como quiera que no se presentaron postores se **DECLARA DESIERTA** la licitación.

En caso de haberse hecho consignación extemporánea para la presente subasta, entréguese tales depósitos a sus respectivos postores. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

La Juez,


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ



Maria Elizabeth Herrera Ojeda

Abogada

126

Señor

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MPAL
BOGOTA, D. C.

E. S. D.

954-133-009
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

18711 5-FEB-19 12:58

2011-00107
letra

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS PYASA
COLOMBIANA LTDA. VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y
CIA S. EN C. Y OTRA.

RADICADO No. 2011-00107.

ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto solicito al Señor Juez, **FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de **LA CUOTA PARTE** del inmueble propiedad de la demandada Esther Julia García Pérez, Lote de terreno ubicado en la Cra. 1 De No. 10-21 de San Luis de Cubarral (Meta) con Matricula Inmobiliaria No. 232-632615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta).

Se debe tener en cuenta que será postura admisible el 70% del valor de avalúo.

Señor Juez,

Atentamente,

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA

C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio

T. P. No. 44657 del C. S. de J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

07 FEB 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

Finke

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C.,

25 FEB 2019

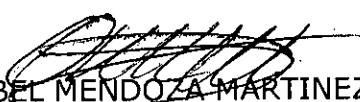
Proceso No. 52 2011 - 0107

Visto que la apoderada de la parte demandante Dra. MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, el juzgado **DISPONE**.

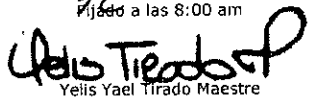
Observa el despacho que el avalúo del inmueble obrante dentro del plenario es de vieja data por lo cual, se **REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva arrimar avalúo actualizado.

Allegada dicha información, ingrese el proceso al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 72 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am 26 FEB 2019  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

PSM

AVALUO

INMUEBLE: INMUEBLE URBANO

DIRECCION: Lote distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10- 22 de la urbanización denominada "EL TRIUNFO", del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta.

JURISDICCION: Municipio de San Luis de Cubarral - Meta.

SOLICITANTE: DRA. MARIA ELISABETH HERRERA OJEDA.

ACACIAS -. META, MARZO 15 DE 2019

ACACIAS -. META, MARZO 15 DE 2019

Doctora:

MARIA ELISABETH HERRERA OJEDA.

Avenida Jiménez No. 8 A – 49 Oficina 102 Mezzanine
Bogotá D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

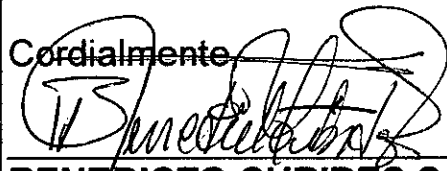
Estimada Doctora:

En forma respetuosa, presento el experticio practicado a:

Dirección: **LOTE DE TERRENO URBANO**, distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada **"EL TRIUNFO"**, del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta.

Adjunto hallará los elementos de juicio necesarios para su buen conocimiento e información y demás aspectos fundamentales.

Cordialmente,



BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ

C. C. No. 17.411.598 De Acacias (M).

Perito Avaluador Rama Judicial

OBJETIVO:

Dictaminar el avalúo Comercial del siguiente bien.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA BIEN URBANO

1.1 DIRECCION:

Se trata del bien: **LOTE DE TERRENO URBANO**, distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada "**EL TRIUNFO**", del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta.

1.2 LOCALIZACION:

Bien localizado en el sector Oriental del área urbana del Municipio de San Luis de Cubarral, hacia el cruce de la vía principal que del Municipio de Granada conduce a Villavicencio - Meta

1.3. CLASE DE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO

1.2 PROPIETARIO:

Según título de adquisición (Certificado de tradición y Libertad; Escritura Pública No. 2868 del 5 de Noviembre del año 2005 de la notaria única del círculo de Acacias – Meta), figuran como propietarios los señores: **ESTER JULIA GARCÍA PEREZ y JOSE EDUARDO ANGEL.**

1.3 VECINDARIO:

Actualmente en el sector encontramos el complejo y/o unidad deportiva del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta., hospital municipal, institución educativa José Eustasio Rivera, Barrio El Porvenir.

1.5. VIAS DE ACCESO:

Del Bien:

Se llega por la vía principal en terreno asfaltado que del Municipio de San Luis de Cubarral conduce al cruce que conecta la vía principal que del Municipio de Granada conlleva a la ciudad de Villavicencio – Meta. Sobre la margen izquierda en donde se encuentra la urbanización denominada “EL TRIUNFO”.

1.7 TRANSPORTE:

Vehicular de todo tipo

1.8. SERVICIO PUBLICOS:

- * Energía Eléctrica: No posee, la urbanización si
- * Acueducto No, posee La urbanización si,
- * Gas domiciliario No, la urbanización si

2. ASPECTO JURIDICO

2.1 Matricula Inmobiliaria: 232 – 32615 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Acacias – Meta.

2.2. Cedula Catastral No. 010000910029000

2.3. Escritura Pública No. 2868 del 5 de Noviembre del año 2005 Notaria Unica del Círculo de Acacias – Meta.

DETERMINACION FISICA DEL BIEN

3.1 Linderos según título de adquisición (Escritura Pública No. 2868 del 5 de Noviembre del año 2005 Notaria Unica del Círculo de Acacias – Meta y certificado de libertad y tradición):

NORTE:

Linda en una extensión de 14 metros con el Lote No. 2

SUR:

Linda en una extensión de 14 metros con el Lote No. 4.

ORIENTE:

En una extensión de 6.42 metros linda con el Lote No. 28

OCCIDENTE:

Linda en una extensión de 6.42 metros, con la vía pública, hoy Carrera 1 D, y Encierra.

3.2 TOPOGRAFIA:

* Relieve: Plano.

+ Forma geométrica: Rectangular

3.3. AREAS:

* Area del predio (LOTE DE TERRENO URBANO):

El Lote de Terreno urbano, distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada "EL TRIUNFO", del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta.

Distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada "EL TRIUNFO", del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta., Objeto de avalúo comercial, posee un área de: (89.88 M2 M2).

4. MEJORAS:

Dentro del predio Lote Urbano No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada "EL TRIUNFO", del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta. Distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, No posee Mejoras, el Lote de terreno urbano, se encuentra sin ninguna construcción.

5. ASPECTO ECONOMICO:

5.1 UTILIZACION ACTUAL DEL BIEN:

Al momento de la visita se observó que el bien (LOTE DE TERRENO URBANO) no se encuentra ocupado, pues no hay construcción alguna.

5.2 OFERTA Y DEMANDA:

Oferta: Media

Demanda: Baja.

6 AVALUO

6.1 Consideraciones y Criterios:

Para el presente avalúo se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

La clase de bien (**LOTE DE TERRENO URBANO**), el estado de conservación del mismo bueno, la utilización del bien, la localización, los linderos, su área, las vías de acceso, el aspecto jurídico, la oferta y demanda, la topografía, el transporte, el vecindario; los servicios públicos, la distancia del mismo del centro de la ciudad, queda a la entrada del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta.

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL “EOT” del Municipio de CUBARRAL – Meta, me permito manifestar:

USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:

El Lote de Terreno urbano, distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada “EL TRIUNFO”, del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta., Objeto de avalúo comercial,, Se encuentra localizado en la “ZONA” y definido con el uso de suelo para **USO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

Con los usos compatibles institucional comercio tipo I
Uso complementario comercio tipo I
Uso compatible restringidos comercio tipo II
Usos prohibidos comercio tipo III y uso industrial

A mi leal saber y entender me permito asignarle el siguiente valor comercial al bien junto con su construcción, en el estado en que se encuentra actualmente, en la suma de:

El Lote de Terreno urbano, distinguido con el No. 4 de la Manzana 1, con nomenclatura actual urbana de la Carrera 1 D No.10 - 22 de la urbanización denominada "EL TRIUNFO", del Municipio de San Luis de Cubarral – Meta., Objeto de avalúo comercial, Posee un avalúo catastral así:

De conformidad a lo consagrado en el Artículo 444 Inciso 4 del Código general del Proceso, "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50 % =

$$\$1.587.000.00 / 2 = \$793.500.00$$

$$\$1.587.000.00 + \$ 793.500.00 = \$ 2.380.500.00 \text{ MCTE.}$$

(Fuente: Recibo y estado de cuenta del predial)

Pero este valor no es idóneo para establecer el precio real, por lo tanto, se determinara su valor comercial, así:

6.2. METODO DE MERCADO.

Dentro del análisis e interpretación de la información obtenida, se consultaron otros peritos Avaluadores de la Lonja propiedad raíz, JULIO ENRIQUE RICARDO MUR con matrícula Mi 0765 ASOLONJAS, EFRAÍN YAMA GÓMEZ perito Avaluador de Asolonjas, JUAN ANTONO CALDERON PARRA, perito Avaluador Corpolonjas, con conocimientos de la zona de trabajo, a la información obtenida se le aplico parámetros estadísticos para que sirvieran de apoyo a la aplicación de los métodos valuatorios y en la adopción de precios.

De igual forma, al conocimiento, y a lo averiguado por constructores del sector, e informado por compañeros avaluadores de la lonja finca raíz enunciados anteriormente, se tiene que:

EL VALOR REAL E IDÓNEO, Y COMERCIAL ACTUALMENTE ES DE:

SON: TREINTA Y DOS MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.

NOTA:

Ahora bien como se trata del **DERECHO DE CUOTA** que posee la demandada señora: **ESTER JULIA GARCÍA PEREZ** en el bien **LOTE DE TERRENO URBANO**, referenciado anteriormente, y correspondiente al 50 % del mismo, según el certificado de libertad y tradición, y a la escritura publica No. 2868 del 5 de noviembre del año 2005 de la Notaria única del Circulo de la ciudad de Acacias – Meta, el valor es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL BIEN:	\$32.500.000.00 Mcte
Valor del 50 % del Bien:	\$ 16.250.000.00 Mcte.

EL VALOR DEL DERECHO DE CUOTA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDADA SEÑORA: **ESTER JULIA GARCÍA PEREZ ESTER**, es la suma de**\$16.250.000.00 Mcte.**

SON: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$16.250.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Se analizaron factores tales como la vecindad, puesto que el valor de los bienes raíces está bastante influenciado por lo que ocurre en la vecindad, su ubicación, localización, su área, el aspecto jurídico, los linderos, topografía, las vías de acceso, su utilización, los servicios públicos. La oferta y la demanda.

No me encuentro incurso en las causales de que trata el Art. 50 del C. G del proceso.

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

De igual forma los métodos efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos. Los métodos utilizados cumplen con las leyes colombianas y las normas internacionales relacionadas en la elaboración de avalúo de inmuebles urbanos y rurales.

Manifiesto bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

12. BIBLIOGRAFIA.

"Avalúos. Metodologías prácticas" William Robledo.
Base de datos de "inmobiliarias aliadas"
Fedelonjas
Peritos Avaluadores Lonja Raíz.
Acuerdo 026 de 2010 – "EOT" Esquema de ordenamiento Territorial
Secretaria de Planeación Municipal Cubarral – Meta.

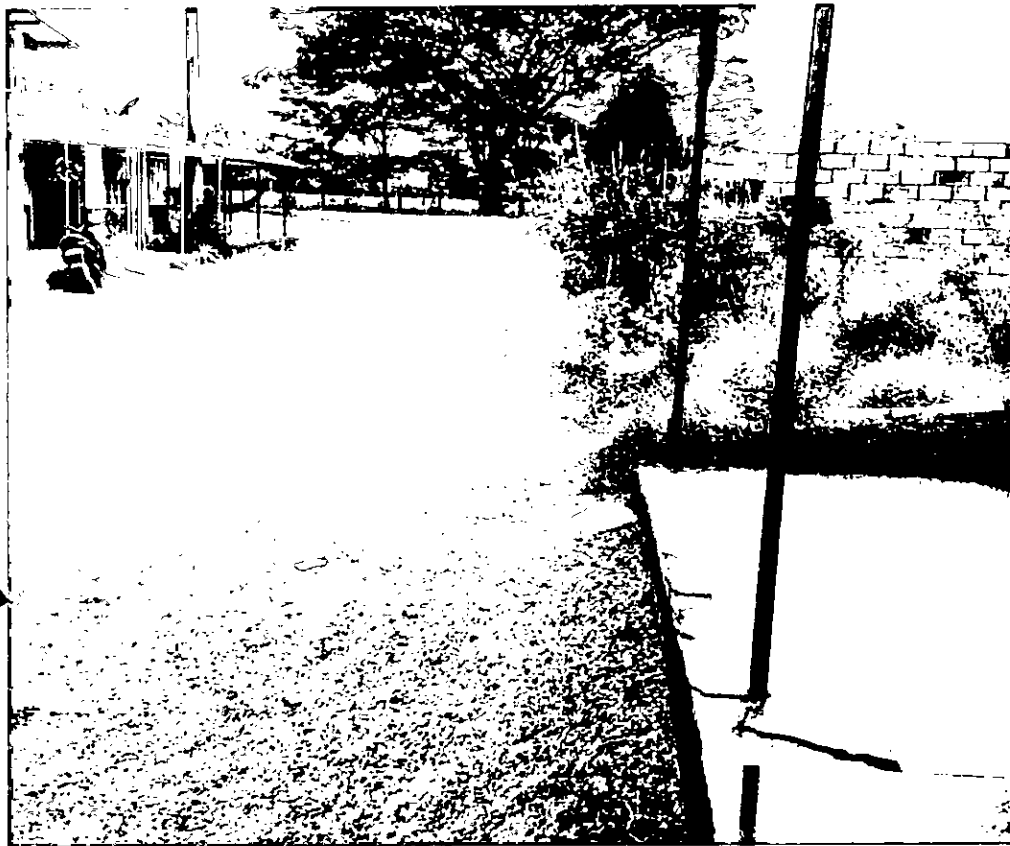
13. ANEXOS:

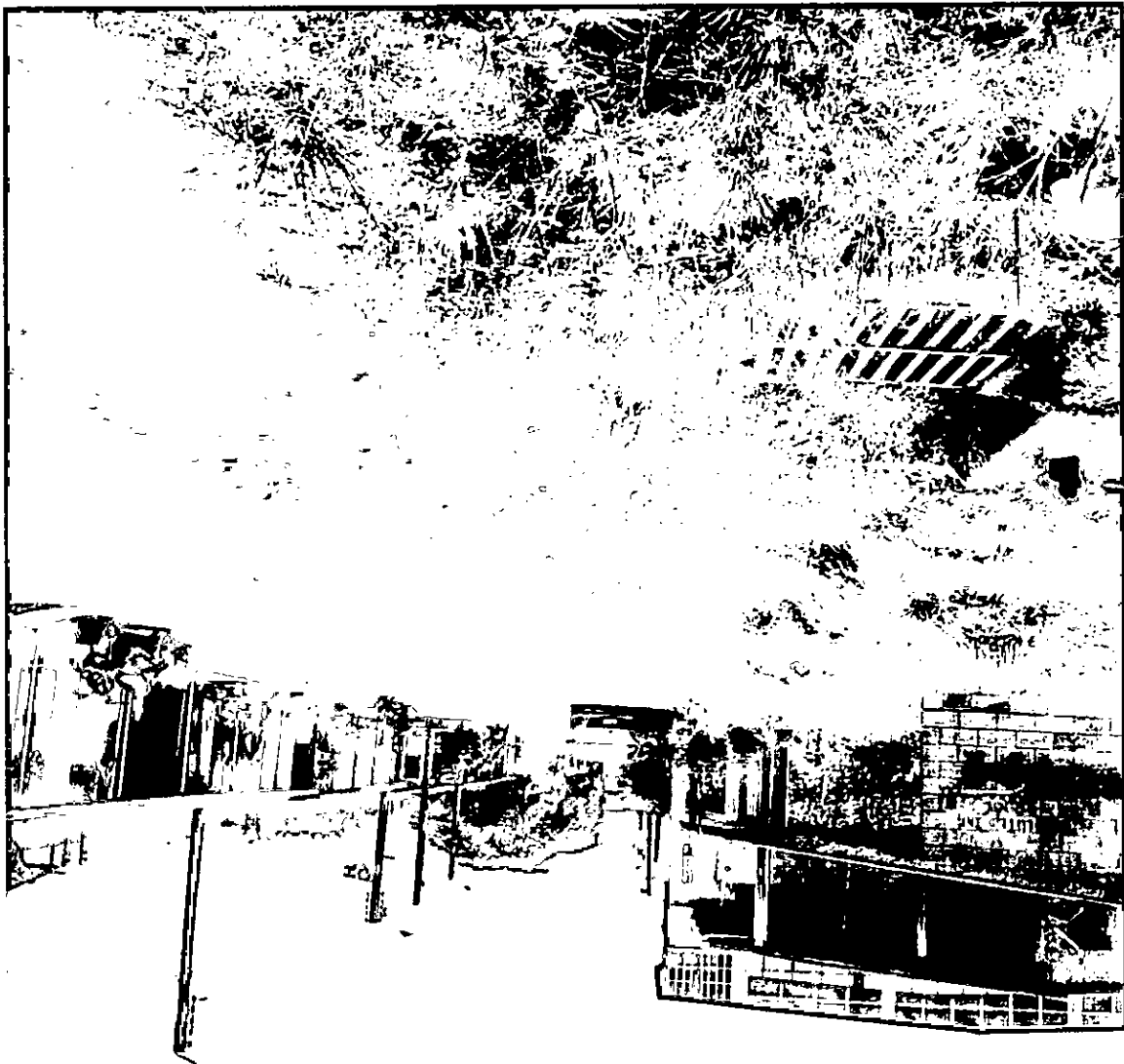
Reseña fotográfica
Certificación Juzgados Promiscuo Municipales
Hoja de vida
Copia Especialización
Copia estado de cuenta del predial

Cordialmente,



BENEDICTO CUBIDES SÁNCHEZ
C.C.No. 17.411.598 de Acacias – Meta.
Perito Avaluador Rama Judicial.





CARRERA 1 D # 10-22 MANZANA I LOTE 4 BARRIO EL TRIUNFO

139

CUBARRAL.META





BENEDICTO CUBIDES SÁNCHEZ
C.C. No. 17.44.598 de Acacias

Técnico en Procedimiento Jurídico – "INTECES"
Técnico Analista de Sistemas – "INFORMATICA DEL META"
Calle 13 No. 16- 58 Centro Comercial Corocora Oficina No.204 Barrio Centro –
Acacias - Meta
Celular 311- 4668846

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Colombiana
Email: becusanjr62@hotmail.com

ESTUDIOS ACADÉMICOS

Primaria: María Montessori

Secundaria. Colegio Nuestra señora de la Sabiduría
Acacias – Meta, Colombia

Técnico en Procedimiento Jurídico – "INTECES"

Técnico Analista de Sistemas – "INFORMATICA DEL META"

AVALUOS URBANOS Y RURALES "CAMALONJAS"

Avaluador Rama Judicial – 15 años

Secuestre Rama Judicial – 10 años

OTROS

**AVALÚOS REALIZADOS SEGÚN ARTÍCULOS 47, 48 Y SS. DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO.**

Servidumbre Petrolera No. 2014. 00014 Ecopetrol S. A contra AURORA RAMIREZ
DE BAQUERO. Juzgado promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa – Mayo
de 2016.

Ordinario Simulación No. 2015.0376 JOSE MILTON SANABRIA DIAZ contra LUZ MERY SANABRIA RAMOS Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Acacias – Meta. Noviembre 2016.

Ejecutivo No.2013. 0354 MOLINO ROA S.A contra JAVIER VALDERRAMA y OTRO. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Acacias – Meta. Noviembre 2015.

Ordinario Reivindicatorio No. 2015. 0111 VICTOR RAMIREZ Y OTROS contra TITO MARIA PEREZ Y OTROS Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Acacias – Meta. Mayo de 2016.

Ordinario Reivindicatorio No.2014.0174 LEONORA MURCIA Y OTROS contra TITO MARIA PEREZ Y OTROS Juzgado Primero Promiscuo Municipal Acacias – Meta. Junio de 2016.

Ejecutivo hipotecario. No.2014. 0206 BANCOLOMBIA S.A contra NORBERTO BAQUERO REY. Juzgado Promiscuo Municipal Puerto Lleras – Meta. Abril 2016.

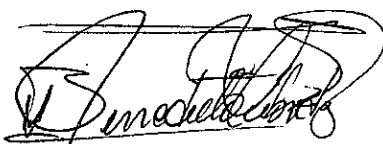
Ordinario Responsabilidad Civil Extracontractual de MARIA BELCY GÓMEZ LOZANO contra CARLOS EDUARDO VALVUENA BOLIVAR,. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias – Meta. Abril 2017.

Ordinario Pertenencia No.2014.00397 de LUIS ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ contra JOSE ADAN SIERRA VANEGAS,. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias – Meta. Abril 2017.

Verbal No.2016.0314 de JOSE ORLANDO CEPEDA AYALA contra NUBIA POVEDA,. Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta. Junio de 2017.

Pertenencia No.2014. 0294 de JOSE ALIRIO PEDRAZA y FLOR STELLA CORDOBA contra indeterminados, Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias – Meta. Enero de 2017.

Pertenencia No.2016.00051 de CONCEPCION CRUZ contra INDETERMINADOS Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral – Meta. Octubre de 2017.



BENEDICTO CUBIDES SÁNCHEZ
C.C. No. 17.411.598 de Acacias

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE
ACACIAS META

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE
LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE ACACIAS META

HACE CONSTAR

Que el señor BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 17.411.598 de Acacias, forma parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia de estos despachos judiciales, en los cargos de perito de inmuebles, perito de muebles, perito avaluador de daños y perjuicios y procesos ordinarios de responsabilidad civil contractual y extra contractual, perito automotor, perito maquinaria, secuestre de inmuebles, secuestre de muebles y otros, desde el año 1996 en forma continúa.

La anterior se expide a solicitud del señor BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ, a los siete días del mes de noviembre de 2018.

NORMA CONSTANZA PÉREZ OSORIO
Secretaria Centro de Servicios

SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS
JUDICIALES
ACACIAS, META
17 NOV 2018
SECRETARIA

FENALCO
No. 273
LA FUERTE QUE UNIE

EL INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE
FENALCO - CAMARAS
FUNDACIÓN DE FOMENTO DESENVOLUPMENTU

CERTIFICAN QUE

BENEDICTO CUBIDES

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.411.998 de Bogotá
participó en el Seminario - Taller

AVALUOS URBANOS Y RURALES

Con una intensidad horaria de: 16 horas
Realizado en el Hotel de Llanos de Villavieja durante los días 19 y 20 de Enero de 2001.

El presente certificado se expide hoy 20 de Enero de 2001

ALFREDO ROJAS HENRIQUEZ
Director General FENALCO

VICTOR ADRIANO HERNÁNDEZ VARGAS
Presidente C. ALFALCONIJAS

Instituto de E. Juveniles y Fom. - Resolución Secretaria de Educación del Eje 1. 010-20030-0564
Escuela de Antropología - Resolución Ministerio de Transporte. 1720



**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS Y
LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ACACIAS**



CERTIFICAN

Que: ***Benedicto Cubides Sánchez***

*Asistió a la Conferencia sobre “El Código General del Proceso”, Ley 1564 de 2012,
realizada el día 13 de diciembre de 2012 en la Biblioteca Municipal “Carlos María
Hernández Rojas”.*

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Conferencista

ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal



WILSON ORLANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Personero Municipal

Dada en Acacias (Meta), a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2012.



Municipio de Cubarral - Meta
892000812

ESTADO DE CUENTA

"Trabajando Juntos Por Cubarral"



FECHA IMPRESION: 14/03/2019			
PROPIETARIO: BARBOSA MORENO ARNULFO		DIRECCION: K 1D 10 22 MZ I LO 4 EL TRIUNFO	
CEDULA CIUDADANIA: 17411192		VEREDA:	
CEDULA CATASTRAL: 010000910029000		HA: 0	M2: 90 AC: 0
AVALUO VIGENTE:	1,587,000.00	Tipo:	Estrato: Estrato

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL									
AVALUO	AÑO	TASA	CAPITAL	INTERESES	SOBRETASA	INT/SOBRET	BOMBEROS	DESCTOS	TOTAL AÑO
1,541,000.00	2018	8 x mil	12,328.00	4,051.00	1,849.00	589.00	370.00	0.00	19,187.00
1,587,000.00	2019	8 x mil	12,696.00	0.00	1,904.00	0.00	381.00	1,904.00	13,783.00

TOTAL A PAGAR \$32,970.00

Señor contribuyente, la alcaldía del Municipio De Cubarral - Meta lo invita a pagar su impuesto predial. Recuerde que para realizar su pago, deben acercarse a la secretaría de hacienda municipal y reclamar la liquidación correspondiente.

• Evitese sanciones y embargos.



147

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

90 f
2293 - 196.9

Señor
JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D. C.
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL MPP.

34975 21-MAR-'19 16:53

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIANA
SA. VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. Y OTRA
RADICADO No. 2011-00107.
JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto procedo a allegar el AVALUO del Lote de terreno ubicado en la Cra. 1 D Mo. 10-21 de San Luis de Cubarral (Meta) practicado por el perito evaluador de la lista de auxiliares de Acacias Meta, señor BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ, por un valor total de \$32.500.000 Mcte.

Teniendo en cuenta que la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, es dueña de una cuota parte del citado inmueble, dicha cuota parte (50%) fue avaluada en DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$16.250.000 Mcte) y en tratándose de un avalúo comercial, esta debe ser la base para la postura del remate de dicha cuota parte es decir el 70% que equivale a \$11.375.000 Mcte.

Lo anterior para dar cumplimiento a su auto notificado por estado el 26 de Febrero de 2019 mediante el cual el Despacho ordenó practicar avalúo.

Señor Juez,

Atentamente,

Inc. Lo anunciado.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07

28 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

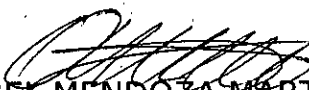
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 30 APR 2019

Proceso No. 52 2011 - 0107

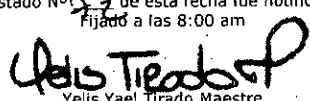
Visto que la apoderada de la parte actora, Dra. MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, allega el Avalúo comercial del inmueble cautelado, obrante folio 128 a 146 del cuaderno de medidas cautelares y de conformidad con el Art. 444 del Código General del proceso, el juzgado **DISPONE**.

Dejar en traslado al extremo pasivo, por el término de diez (10) días, el avalúo de la **cuota parte** del inmueble cautelado, cuyo valor equivale a la suma de \$16.250.000; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 30 APR 2019
Por anotación en estado N° 2 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario



149

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

F-147A
Imp. Prof.

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2

78328 14-MAY-'19 8:58

3633-207-22-9

Señor

JUEZ 09 DE EJECUCION CIVIL MPAL
BOGOTA, D. C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS PYASA
COLOMBIANA LTDA. VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y
CIA S. EN C. Y OTRA.

RADICADO No. 2011-00107.

ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto solicito al Señor Juez, **FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de **LA CUOTA PARTE** del inmueble propiedad de la demandada Esther Julia García Pérez, Lote de terreno ubicado en la Cra. 1 De No. 10-21 de San Luis de Cubarral (Meta) con Matricula Inmobiliaria No. 232-632615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta).

Se debe tener en cuenta que será postura admisible el 70% del valor de avalúo de la cuota parte de propiedad de la demandada.

Señor Juez,

Atentamente,

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA

C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio

T. P. No. 44657 del C. S. de J.

Recibido



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

20 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 28 JUN 2019

Proceso No. 52 2011 - 0107

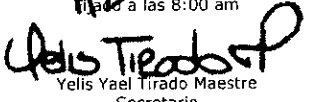
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 25 de julio de 2019, para llevar a cabo el remate de la **CUOTA PARTE** del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 232-632615. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 28 JUN 2019 Por anotación en estado N° 112 de esta fecha fue notificado el auto anterior. a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

PSM



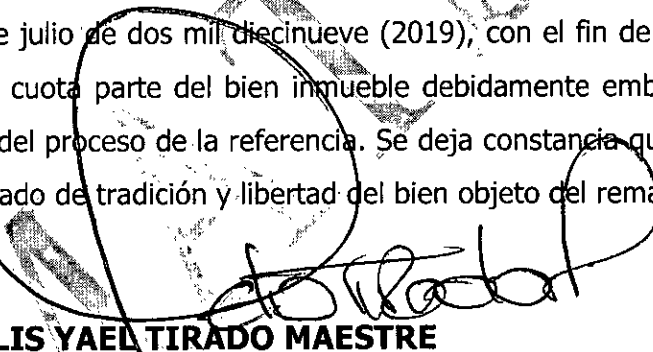
Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-052-2011-00107-00 de PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A contra EXTHER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA. S. EN C. y EXTHER JULIA GARCIA PEREZ.

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

REMITIDO



152

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

Señor

JUEZ NOVENO (09) DE EJECUCION CIVIL MPAL
BOGOTA, D. C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA
COLOMBIANA VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA. S.
EN C. Y OTRA.
RADICADO No. 2011-00107.
ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad,
domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de
Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No.
44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de
la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto
solicito al Señor Juez, **FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para llevar
a cabo la diligencia de **REMATE** de **LA CUOTA PARTE** del
inmueble ubicado en la Cra. 1 D No. 10-21 de San Luis de Cubarral
(meta) de propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA
PEREZ, con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-632615 de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta)

Se debe tener en cuenta que será postura admisible el 70% del valor
de avalúo de *la cuota parte de propiedad* de la citada demandada.

Señor Juez,

Atentamente,

J. F. Nolasco
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

6876-178-9.

44887 27-AUG-19 15:34

leto.

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

30 AGO 2019

06

despacho del Jefe de la Oficina de Ejecución Civil
Ejecutores
E. Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 27 SEP 2019

Proceso No. 52 2011 - 0107

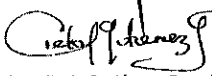
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 24 de octubre de 2019, para llevar a cabo el remate de la cuota parte del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 27 SEP 2019 Por anotación en estado No. de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 10:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

V.G.P.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-052-2011-00107-00 de PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A contra EXTHER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. y EXTHER JULIA GARCIA PEREZ.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.



CIELO GUTIERREZ GONZÁLEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

54186 6-NOV-19 15:27

9155-2019-155-09.
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Señor
JUEZ NOVENO (09) DE EJECUCION CIVIL MPAL
BOGOTA, D. C.
E. S. D.

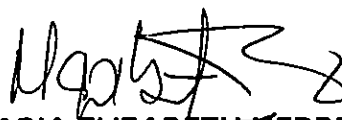
REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA
COLOMBIANA VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA. S. EN C. Y
OTRA.
RADICADO No. 2011-00107.
ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto solicito al Señor Juez, **FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de **LA CUOTA PARTE** del inmueble ubicado en la Cra. 1 D No. 10-21 de San Luis de Cubarral (meta) de propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-632615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta)

Se debe tener en cuenta que será postura admisible el 70% del valor de avalúo de **la cuota parte de propiedad** de la citada demandada.

Señor Juez,

Atentamente,


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de J.

1000 018-07443 5811

1000 018-07443 5811



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

13 NOV 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez, hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

156.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

21 JAN 2020

Procedimiento No. 052 - 2011 - 00107

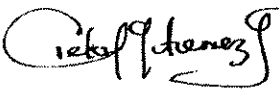
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 10 de marzo de 2020, para llevar a cabo el remate DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble cautelado identificado con matrícula inmobiliaria No. 232-32615 de propiedad del demandada EXTHER JULIA GARCÍA PÉREZ. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado No. 037 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am	22 ENE 2020
 Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario	

C.P



Marzo 10

Maria Elizabeth Herrera Ojeda 6F
Abogada 137

1850-2020

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

41383 2MAR'20 PM 4:45

Señor

JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA, D.C.

E. S. D.

**RE: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C. I. PYASA VS. EXTER
JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C Y OTRA.**

RADICADO No. 2011-00107-00

JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pié de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto procedo a allegar:

1.-Orden de Publicación No. ET-2166 del 29.01/20, expedida por Publicaciones Judiciales Gaval, por valor de \$85.000 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

2.-Hoja Diario el Tiempo del domingo 02 de Febrero de 2.020, en el cual aparece publicado el aviso de remate de la cuota parte del inmueble Lote No. 4 manzana I, ubicado en la Cra. 1 D No. 10-22 Urbanización El Triunfo, de San Luis de Cubarral-Meta de propiedad de la demandada Exter Julia García Pérez.

3.-Recibo de pago del certificado de libertad expedido el 28.02/2020 por Sevitrámites Venecia (Ana Pardo), por valor de \$20.000 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

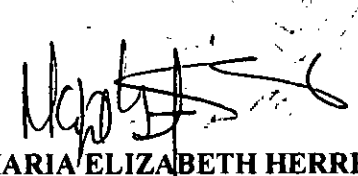
4.-Certificado de libertad y tradición Matricula Inmobiliaria No. 232-32615 expedido el 28 de Febrero de 2.020 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias-Meta.

Lo anterior para dar cumplimiento a su providencia notificada por estado el 22 de Enero de 2.020 y lo dispuesto por el Art. 450 del C. G. del P.

Señor Juez,

Atentamente,

Inc. Lo anunciado.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA

C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio

T. P. No. 44657 del C. S. de La J.



PUBLICACIONES
JUDICIALES
GAVAL

980 200 000

Cra. 10 No. 14 - 56 - Mezzanine: 201
Subiendo por la escalera
Tels.: 286 18 66 - Telefax: 334 50 55
Cel.: 313 393 65 35 - Bogotá, D.C.
NIT. 24575235-9

ORDEN DE
PUBLICACION

No. ET 2166

MEDIO:

EL TIEMPO

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. 29/01/2020

RECIBÍ DE: ELIZABETH HERRERA

NIT/C.C.: 21237878

DIRECCIÓN: AV JIMENEZ No. 8-74 OF 806

TEL: 4811060

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA ENTREGA	ANUNCIO	VALOR
02/02/2020	03/02/2020	RTE. PINTURAS Y ADHESIVOS CI PYASA COLOMBIANA SAS VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ ENTREGADO 04 FEB 2020	85,000
CHEQUE No.	BANCO	CAJERO Supervisor	TOTAL 85,000

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SUSPENDER CUALQUIER AVISO.

**SERVITRAMITES
VENECIA**

ANA PARDO

NIT. 63.435.037-9

TEL. 583 1637.

Ciudad y Fecha:

Boyotá

28 02 20

Señor(a):

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
1	Certificado de libertad.	20.000
	Vs. Exter Julia Garcer Perez	
	Cc# 40.361.623	

¡GRACIAS POR SU COMPRA!

TOTAL \$

20.000





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

160

Certificado generado con el Pin No: 200228356229071108

Nro Matrícula: 232-32615

Página 1

Impreso el 28 de Febrero de 2020 a las 09:04:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: CUBARRAL VEREDA: URBANIZACION EL TRIUNFO

FECHA APERTURA: 23-12-2002 RADICACIÓN: 2002-3291 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2002

CODIGO CATASTRAL: 010000910029000 COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 89,95 METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 2447 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA DE ACACIAS (SEGUN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL SEÑOR ARNULFO BARBOSA MORENO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 648 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO LA MATRICULA 232-0030399 ARNULFO BARBOSA MORENO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EL REMATE QUE LE HICIERON AL MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX POR MEDIO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO REGISTRADO EL 04 SEPTIEMBRE DE 1997, CON MATRICULA 232-0013310. MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 942 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1988, CON MATRICULA 232-0013310. ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RUDECINDO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 516 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, CON MATRICULA 232-0002296. RUDECINDO DEVIA GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ALVARADO POR ESCRITURA 497 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 28/77 PAGINA 023 PARTIDA 049. ALFONSO ALVARADO ADQUIRIO POR COMPRA A MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, POR ESCRITURA 054 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1974 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1974, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 18/73 PAGINA 453 PARTIDA 139. MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 600 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1955, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1956 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 6/55 PAGINA 172 PARTIDA 129.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA I

2) LOTE 4 MANZANA I CARRERA 1 D NUMERO 10-22

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

232 - 30399

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 3251

Doc: ESCRITURA 2447 DEL 20-12-2002 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2003 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 573 DEL 28-03-2003 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

161

Certificado generado con el Pin No: 200228356229071108

Nro Matrícula: 232-32615

Página 2

Impreso el 28 de Febrero de 2020 a las 09:04:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

A: BARBOSA MORENO ARNULFO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARBOSA MORENO ARNULFO

A: ANGEL JOSE EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 174111923

CC# 17410474 X

CC# 40361623 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2005 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ANGEL JOSE EDUARDO

CC# 17410474

DE: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

CC# 40361623

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-232-6-2438

Doc: OFICIO 1096 DEL 11-05-2011 JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N° 2011-0107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A.

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA Y OTRA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-232-6-3457

Doc: OFICIO 2083 DEL 19-07-2011 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA DEL CAUSANTE JOSE EDUARDO ANGEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PEREZ DE PARRADO ISLENA

A: ANGEL GARCIA HEIDI PAOLA

A: ANGEL GARCIA JUAN JOSE

A: ANGEL PEREZ DIANA MARCELA

A: ANGEL PEREZ YEISON EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200228356229071108

Nro Matrícula: 232-32615

Pagina 3

Impreso el 28 de Febrero de 2020 a las 09:04:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '6'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-232-1-5369

FECHA: 28-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 110011400305220110010700 EJECUTIVO de PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIANA S.A. contra EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S EN C y EXTER JULIA GARCIA PEREZ.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (9) de septiembre de 2019, para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 232-32615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Acto seguido, el Despacho observa que no es posible llevar a cabo la diligencia, por razón, que en las publicaciones del remate se plasmó de manera incorrecta el valor del avalúo del inmueble a rematar.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado deja en conocimiento a las partes los mencionados errores para que sean subsanados y se prosiga con el trámite procesal correspondiente.


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
La Juez



Maria Elizabeth Herrera Ojeda
Abogada

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

85268 11-MRR-728 14:27

Señor

JUEZ NOVENO (09) DE EJECUCION MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

S.

D.

ANGELICA LUGO	<i>Josefina</i>
F	<i>CI</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>2219-153-9</i>	

**REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C. I. PYASA
COLOMBIANA VS. EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C. Y
OTRA.**

ORIGEN J. 52 CM

RADICADO No. 2011-00107

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, Mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio profesional con T. P. No. 44657 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto solicito al Señor Juez, se sirva **FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para llevar a cabo la diligencia de Remate de la CUOTA PARTE del inmueble propiedad de la demandada EXTER JULIA GARCIA PEREZ, ubicado en la CRA. 1 D No. 10-22 de Cubarral (Meta), con MATRICULA INMOBILIARIA No. 232-32615 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias-Meta, teniendo como base el 70% del valor del AVALUO LA CUOTA PARTE propiedad de la demandada.

Señor Juez,

Atentamente,

Maria Elizabeth Herrera Ojeda
MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

13 MAR 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

165

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso No. 52 2011 - 107

Al Despacho el escrito allegado por la parte actora Dra. MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, donde solicita fecha de remate del inmueble cautelado.

Como quiera que no se advierte irregularidad alguna, el Despacho procederá a fijar fecha para remate.

Deberá proceder la parte actora a realizar la publicación en un periodo de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Señálese la hora de las 2:00 p.m. del día 28 de enero de 2021, para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. <u>Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020</u> Por anotación en estado Nº 113 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario

Y.g.p



166

Marta Elizabeth Herrera Ojeda

Abogada

Señor
JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PINTURAS Y ADHESIVOS C. I. PYASA VS. EXTER
JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S. EN C Y OTRA.
RADICADO No. 2011-00107-00
JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto procedo a allegar:

1.-Recibo de Caja No. 604 del 22.12/2020 expedido por Copias Nelson por concepto de publicación aviso de Remate, por valor de \$85.000 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

2.-Hoja Diario El Espectador del domingo 27 de Diciembre de 2.020, en el cual aparece publicado el aviso de remate de la cuota parte del inmueble Lote No. 4 manzana I, ubicado en la Cra. 1 D No. 10-22 Urbanización El Triunfo, de San Luis de Cubarral-Meta de propiedad de la demandada Exter Julia García Pérez.

3.-Factura de Venta No. KSNR2679918 del 18.01/2020 por concepto de certificado de libertad expedido por KUSHKI, por valor de \$22.500 Mcte, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas.

4.-Certificado de libertad y tradición Matricula Inmobiliaria No. 232-32615 expedido el 18 de Enero de 2.021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias-Meta.

Lo anterior para dar cumplimiento a su providencia notificada por estado el 21 de Septiembre de 2.020 y lo dispuesto por el Art. 450 del C. G. del P.

Señor Juez,

Atentamente,

Inc. Lo anunciado.


MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
C. C. No. 21.237.878 de Villavicencio
T. P. No. 44657 del C. S. de La J.



Copias Nelson

Fotocopias, Impresiones
Expedición de Pólizas Judiciales,
Notificaciones, Edictos,

RECIBO DE CAJA

Nº 604

BOGOTÁ D.C. 22 DE DICIEMBRE DE 2020

CIUDAD Y FECHA:

ELIZABETH HERRERA

RECIBO DE:

C.C. ó NIT:

DIRECCIÓN

LA SUMA DE (en letras) OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

AVISO DE REMATE DE PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. "PYASA COLOMBIANA"

85.000

\$

INFORMACIÓN DEL PROCESO

EL ESPECTADOR SOLO PRENSA

SERVICIOS	CANT.	DESCRIPCIÓN
FOTOCOPIAS	.	
EDICTOS	.	
NOTIFICACIONES	.	
PÓLIZAS	.	
IMPRESIONES	.	
OTRAS	.	

Nelson Uribeña Bocanegra
RUT. 93-085.169-9
Cra. 9 No. 13-13 Local 211 Tel.: 342 6632
CANCELADO

FIRMA Y SELLO

Nelson Uribeña Bocanegra
RUT. 93-085.169-9
Cra. 9 No. 13-13 Local 211 Tel.: 342 6632
CANCELADO

C.C. ó NIT

Cra. 9 No 13 - 13 • Local 211 • Tel: 342 66 32 • copiasnelson15@gmail.com • Bogotá, D.C.

COPIA

ART. 450 REMATE

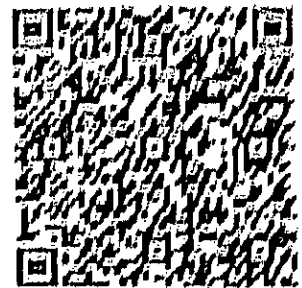
1. PARTE DEMANDANTE	PINTURAS Y ADHESIVOS C.I " PYASA COLOMBIANA "
2.PARTE DEMANDADA	EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y C.I.A S.ENC Y EXTER JULIA GARCIA PEREZ
3FECHA/HORA APERTURA DE LICITACIÓN	28 DE ENERO DEL 2021 A LAS 2:00 PM
4. BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matricula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO:	CUOTA PARTE 50% DEL LOTE DE TERRENO No 4 DE LA MANZANA 1 DE LA CARRERA 1D No 10 – 22 URBANIZACION " EL TRIUNFO " DE SAN LUIS DE CUBARRAL (META). AVALUADO EL 50% EN \$ 16.250.000 MATRICULA INMOBILIARIA No 232 – 32615 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS (META)
5. VALOR BASE LICITACIÓN:	70% = \$ 11.375.000
6. JUZGADO: CIUDAD: Nº DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO:	NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION (52 CIVIL MUNICIPAL) DE BOGOTA D.C. 2011 - 00107 EJECUTIVO
7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	40 % = 6.500.000
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y Nº DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	BENEDICTO CUBIDES SANCHEZ CELULAR No 311-4668846 CALLE 13 No 16-66 PISO 2. ACACIAS – META.

Nelson
Nelson Bruena Bocanegra
 RUT. 93.085.169 - 9
 Cra. 9 No. 13-13 Local 211 Tel.: 342 6632
CANCELADO



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Número de Autorización: 0016400/525140
Rango Autorización: Desde 2500001 Hasta 4000000
Vigencia: 2021-11-17



Datos del Documento
Número de Factura: KSNK2670916
Fecha de Generación: 2021-01-18 16:20:13.05:00
Tipo de Operación: Estándar
Tipo de Negociación: Contado
Tipo de Entrega:

Datos del Emisor
NIT del Emisor: 901000330
Nombre Comercial: KUSHKI Colombia S.A.S
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Regimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Act. Económica Principal:
Tipo Responsabilidad: R-01-PN

Datos del Adquiriente
NIT del Adquiriente: 21237078
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 21237078
Nombre Comercial: MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Tipo de Responsabilidad:

CIFR: 616463572784371100725036190051426414916966500015271826
007728300146571000701300005465500104

Fecha de Expedición: 2021-01-18 11:20:15
Perfil: KSHU
Medio de Pago: Instrumento no delogado

Razón Social: KUSHKI Colombia S.A.S
Dirección: Calle 80 No. 11-42 oficina 502
Departamento: Bogotá, D.C.
Correo: soporte@kushkipagos.com
Municipio: Bogotá, D.C.
Teléfono: +1800170

Razón Social: MARIA ELIZABETH HERRERA OJEDA
Dirección: CR 80 No. 11-42
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá d.c.
Correo: elsherrera@gmail.com
Teléfono:

Notas Finales

Código	Descripción	Cantidad	P/U	Descuento	%	IVA	ICA	IRC	Subtotal
SNR	GENERACIÓN CERTIFICADO SNR	1.00	15,900.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	15,900.00
SNR	SERVICIO GENERACIÓN CERTIFICADO SNR	1.00	5,546.22	0.00	10.00	1,053.78	0	0.00	5,546.22

MONEDA: COP
SUB TOTAL: 21,446.22
SUB TOTAL IVA 19%: 5,546.22
IVA 19%: 1,053.78
VALOR TOTAL: 22,500.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210118997138135842

Nro Matrícula: 232-32615

Página 2

Impreso el 18 de Enero de 2021 a las 11:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

A: BARBOSA MORENO ARNULFO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2008 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARBOSA MORENO ARNULFO

A: ANGEL JOSE EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
CC# 17411192
CC# 17410474 X
CC# 40361623 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-232-6-2356

Doc: ESCRITURA 2868 DEL 05-11-2008 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ANGEL JOSE EDUARDO

CC# 17410474

DE: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA

CC# 40361623

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-232-6-2438

Doc: OFICIO 1096 DEL 11-05-2011 JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N° 2011-0107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PINTURAS Y ADHESIVOS C.I. PYASA COLOMBIA S.A.

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA Y OTRA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2011 Radicación: 2011-232-6-3457

Doc: OFICIO 2083 DEL 19-07-2011 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL DERECHO DE CUOTA DEL CAUSANTE JOSE EDUARDO ANGEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PEREZ DE PARRADO ISLENA

A: ANGEL GARCIA HEIDI PAOLA

A: ANGEL GARCIA JUAN JOSE

A: ANGEL PEREZ DIANA MARCELA

A: ANGEL PEREZ YEISON EDUARDO

A: GARCIA PEREZ EXTHER JULIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210118997138135842

Nro Matrícula: 232-32615

Página 3

Impreso el 18 de Enero de 2021 a las 11:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-232-1-968

FECHA: 18-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

EL REGISTRADOR

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210118997138135842

Nro Matrícula: 232-32615

Página 1

Impreso el 18 de Enero de 2021 a las 11:19:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: CUBARRAL VEREDA: URBANIZACION EL TRIUNFO
FECHA APERTURA: 23-12-2002 RADICACIÓN: 2002-3291 CON: ESCRITURA DE: 20-12-2002

CODIGO CATASTRAL: 232-000910029000 COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 89,95 METROS CUADRADOS Y LOS LINDEROS DEL PREDIO SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 2447 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA DE ACACIAS (SEGUN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

COMPLEMENTACION:

LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO EL SEÑOR ARNULFO BARBOSA MORENO. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 648 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO LA MATRICULA 232-0030.399 ARNULFO BARBOSA MORENO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EL REMATE QUE LE HICIERON AL MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX POR MEDIO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO REGISTRADO EL 04 SEPTIEMBRE DE 1997, CON MATRICULA 232-0013.310. MINERO INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES LIMITADA MINDEX LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 942 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 02 DE JUNIO DE 1988, CON MATRICULA 232-0013310. ALEJANDRO DEVIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RUDECINDO DEVIA GOMEZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 516 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1977, CON MATRICULA 232-0002296. RUDECINDO DEVIA GOMEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ALVARADO POR ESCRITURA 497 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1977 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 28/77 PAGINA 023 PARTIDA 049. ALFONSO ALVARADO ADQUIRIO POR COMPRA A MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, POR ESCRITURA 054 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1974 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 05 DE MARZO DE 1974, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 18/73 PAGINA 453 PARTIDA 139. MANUEL ALBERTO BERMUDEZ CHAVARRO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 600 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1955, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1956 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 6/55 PAGINA 172 PARTIDA 129.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4 MANZANA I

2) LOTE 4 MANZANA I CARRERA 1 D NUMERO 10-22

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

232 - 30399

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2002 Radicación: 3251

Doc: ESCRITURA 2447 DEL 20-12-2002 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION EL TRIUNFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2003 Radicación: 808

Doc: ESCRITURA 573 DEL 28-03-2003 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

RADICADO No. 2011-00107 (J.52 CM) MEMORIAL ANEXO PUBLICACION AVISO REMATE

María Elizabeth Herrera Ojeda <ehabogada@gmail.com>

Lun 18/01/2021 12:34 PM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

AVISO REMATE PINTURAS PYASA VS EXTER JULIA GARCIA PEREZ S EN C Y OTRA.pdf; memorial anexos remate Pinturas Pyasa vs
Exter Julia García s en c y otra.pdf;

Buenas tardes Señores JUZGADO 09 DE EJECUCION SENTENCIAS BOGOTÁ

Respetados Señores:

Anexo memorial allegando publicación del aviso remate cuota parte lote programada para el
próximo **28.01/2020 a las 2pm.**

De ser necesario allegar originales favor **AGENDAR CITA** a fin de que mi Dependiente IRMA ROCIO
HERRERA OJEDA con CC. No.51.932.902

Asimismo ruego indicar los derroteros a seguir en la diligencia, teniendo en cuenta que mi mandante
a través de la suscrita hará postura por cuenta de su crédito sobre la cuota parte del inmueble objeto
del remate.

DEMANDANTE: PINTURAS Y ADHESIVOS SAS

DEMANDADO: EXTER JULIA GARCIA PEREZ Y CIA S EN C Y OTRA

RADICADO No. 2011-00107

JUZGADO DE ORIGEN: 52 CIVIL MUNICIPAL

Cordial saludo,

MA. ELIZABETH HERRERA OJEDA

Apoderada parte actora

CEL 320-2153885

6745
ENTIDAD
EXTERNA
Smyels
(13-235-9
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
91393 21-JAN-21 14:27
21/01/21



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se informa que no es posible realizar la Diligencia de remate dentro del radicado 11001400305220110010700; lo anterior a que las audiencias se deben realizar de conformidad a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y los protocolos de bio seguridad establecidos por el Gobierno nacional en razón a la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19. (Acuerdo No CSJCUA-20-55 de 11 de junio de 2020 - Acuerdo CSDJ11632 del 30 de septiembre de 2020 y Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020)

Actualmente la Oficina de Ejecución en coordinación con el Comité Coordinador y la Dirección Ejecutiva Seccional se encuentran estableciendo los protocolos para llevar a cabo las diligencias de remate.

Una vez se establezca el protocolo se procederá de conformidad.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Corte Constitucional
Corte de Apelaciones
Corte de Casación
Corte de lo Contencioso Administrativo
Corte de lo Contencioso Laboral
Corte de lo Contencioso Electoral
Corte de lo Contencioso Penal
Corte de lo Contencioso Civil
Corte de lo Contencioso Mercantil
Corte de lo Contencioso Social
Corte de lo Contencioso Agrario
Corte de lo Contencioso Forestal
Corte de lo Contencioso Ambiental
Corte de lo Contencioso Cultural
Corte de lo Contencioso Deportivo
Corte de lo Contencioso Científico
Corte de lo Contencioso Tecnológico
Corte de lo Contencioso Histórico
Corte de lo Contencioso Artístico
Corte de lo Contencioso Literario
Corte de lo Contencioso Musical
Corte de lo Contencioso Cinematográfico
Corte de lo Contencioso Teatral
Corte de lo Contencioso Circense
Corte de lo Contencioso Folclórico
Corte de lo Contencioso Religioso
Corte de lo Contencioso Espiritual
Corte de lo Contencioso Místico
Corte de lo Contencioso Esotérico
Corte de lo Contencioso Oculto
Corte de lo Contencioso Mágico
Corte de lo Contencioso Alquímico
Corte de lo Contencioso Astrofísico
Corte de lo Contencioso Cosmológico
Corte de lo Contencioso Cosmogónico
Corte de lo Contencioso Cosmogonómico
Corte de lo Contencioso Cosmogonómico
Corte de lo Contencioso Cosmogonómico

08

26 ENE 2021

Al despacho del Señor (a) [Signature]
Observaciones:
El (la) Secretario (a) [Signature]



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Proceso No. 52 2011 - 107

De acuerdo a los informes de que hasta esta fecha se han reportado por el área de remates y como hasta ahora la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias no ha puesto en marcha los programas de los remates virtuales para realizar las diligencias, es por ello que se fijará nueva fecha hasta tanto se provean de los requisitos necesarios para tal fin. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

1.- APLÁCESE la diligencia de remate la cual venía fijada para el día 28 de enero de 2021; y por auto aparte se fijará nueva fecha a la mayor brevedad posible.

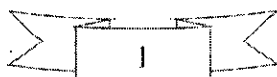
2.- Por parte de la secretaria infórmese a los interesados de la manara más expedita y breve posible.

CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

y.g.p.





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30

25 FEB 2021

Al despacho del Sr. [illegible] 14/11/1973

Observations:

21 (1a) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho de Marzo de dos mil veintiuno

Proceso No. 52 2011 0107

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día 28 de Junio del año 2021, para que tenga lugar el remate de la cuota parte del inmueble cautelado (232-32615), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad,**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OTAwZWI5NGMtZjFhMS00ODIILWI5ZmItNzliMzlwNGMyMjU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Proceso No. 52 2011 0107

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 19 de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 44 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

n.s.p.